



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OM/SEA/DGRM/DS/LPN/008/2013

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

BASES DE LICITACIÓN

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, connected strokes.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DS/LPN/008/2013

COSTO DE LAS BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
\$1,700.00	De 28 de febrero al 05 de marzo de 2013	07 de marzo de 2013	11 de marzo de 2013	14 de marzo de 2013	01 de abril de 2013

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “Anexo 8”. El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la Avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., Código Postal 01000. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Servicios ubicada en Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
		ÍNDICE	3
		GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	
Punto 1.1		Servicios	7
Punto 1.2		Modificación de la cantidades de los servicios a contratar	8
Punto 1.3		Condiciones respecto de la prestación del servicio	8
Punto 1.4		Supervisión	8
	1.4.1	Garantía de calidad de los servicios	8
Punto 1.5		Condiciones de pago	8
Punto 1.6		Recursos Económicos	9
Punto 1.7		Anticipo	9
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	
Punto 2.1		Consulta de bases	9
Punto 2.2		Forma de pago y costo de las bases e inscripción al procedimiento	10
Punto 2.3		Impuestos y derechos	10
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	10
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	10
Punto 2.6		Licitación pública desierta	12
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	12
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	12
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato	13
	2.8.2	Rescisión administrativa de la relación contractual	13
	2.8.3	Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	13
	2.8.4	Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	13
	2.8.5	Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	14
	2.8.6	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	14
	2.8.7	Prórroga	14
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	14
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato	14
Punto 2.10		Supervisión del servicio	15
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	15
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	15
	2.11.2	Pena convencional por atraso	15
	2.11.3	Deductiva por servicio no prestados y/o por deficiente calidad	15
	2.11.4	Relativa a la responsabilidad civil	16
Punto 2.12		Inconfomidad	16
Punto 2.13		Instancias resolutoras	16
Punto 2.14		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	16
Punto 2.15		Relaciones laborables	17
Punto 2.16		Cesión de derechos	17
Punto 2.17		Confidencialidad	17
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE	
Punto 3.1		Propuestas	17
	3.1.1	Participación conjunta	18
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	18
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	18
	3.2.1.1	Requisitos legales	18
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	20
Punto 3.3		Propuesta técnica	20
Punto 3.4		Propuesta económica	21
	3.4.1	Precios	21
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	21
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	21
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	22
Punto 4.2		Evaluación técnica	23
Punto 4.3		Evaluación económica	23
Punto 4.4		Criterios para la adjudicación de Contratos	23
Punto 4.5		Adjudicación a la segunda propuesta	24
Punto 4.6		Motivos de Descalificación	24

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PAGINA
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	24
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación	25
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	25
	5.3.1	Inicio del Acto	26
Punto 5.4		Notificación de Fallo	27
ANEXOS			
Anexo 1		Anexo Técnico	28
Anexo 2		Modelo de contrato	94
Anexo 3		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	107
Anexo 4		Carta propuesta	109
Anexo 5		Formato de presentación de la propuesta económica	111
Anexo 6		Formato de carta de aceptación de condiciones	113
Anexo 7		Relación de documentación de la Licitación Pública Nacional	115
Anexo 8		Referencia para depósito bancario	120

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DS/LPN/008/2013, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado mediante el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, respectivamente.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección General de Tecnologías de la Información
- ⇒ **C.J.F.:** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, Del Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 6, Torre "A", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P., 14210, México D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Delegación. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col. San Ángel, Del Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col. San Ángel, Del Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DS:** **Dirección de Servicios del C.J.F.:** Sitio en y/o Av. Camino al Ajusco 170, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.

- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Prestador de Servicios:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **Sala de Juntas** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Aulas del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Av. Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Servicio:** Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Infraestructura Tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. OM/SEA/DGRM/DS/LPN/008/2013

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Av. Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines de la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F; teléfono 54-49-95-00 Ext. 2762 ó 2701, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DS/LPN/008/2013 para la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal” de conformidad a las siguientes

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

1.1. SERVICIOS

El objeto de la presente licitación es la contratación del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal” de conformidad con las especificaciones y alcances técnicos establecidos en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Las propuestas deberán presentarse por partida completa debiendo los licitantes ofertar la totalidad de los servicios, toda vez que el servicio que nos ocupa será adjudicado por partida completa, detallada en el “**Anexo 1**” de las presentes bases, mismas que se relacionan a continuación:

PARTIDAS	NOMBRE
Partida 1	Servidores tipo torre Marca IBM System x3500, Modelo 7977.
Partida 2	Servidores tipo torre Marca Dell, Modelo PowerEdge T710.
Partida 3	Servidores en rack Marca Dell, Modelos Power Edge 2850, 6850, 2950 y R900.
Partida 4	Servidores Blade Marca Dell, Modelo Poweredge 1955, con Gabinete y Enclosure.
Partida 5	Kioscos Informáticos, Marca NCR, Modelo Easy Point Advantage

1.2. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Los contratos que se deriven de la presente licitación, podrán ser modificados de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

No podrá modificarse por más de una vez el contrato.

Sólo podrán modificarse los precios pactados, cuando se justifique plenamente el incremento y que el mismo se derive de circunstancias extraordinarias del mercado o de carácter monetario, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.3. CONDICIONES RESPECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las condiciones específicas se señalan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

El periodo de contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal será del 01 de abril al 31 de diciembre de 2013.

Los servicios se prestarán en los sitios señalados en el **Anexo 1**.

1.4. SUPERVISIÓN

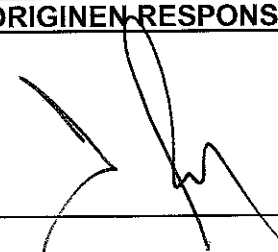
El Consejo a través de la **DGTI** evaluará la prestación de los servicios en coordinación con las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, así como las Administraciones de Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, siendo éstas las encargadas de supervisar que los servicios se lleven a cabo en la forma y términos que se establezcan en el contrato respectivo.

1.5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio deberá garantizar que el servicio se preste con calidad de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1**.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA FALTA DE ÉSTOS ORIGENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CONSEJO.



El Consejo de la Judicatura Federal, efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGTI** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Para proceder al trámite de pago la factura deberá estar debidamente validada, sellada, firmada y con el visto bueno de la **DGTI**.

No se realizará el pago de facturas de los servicios que no se hayan recibido en su totalidad.

El Consejo podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalizaciones, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, así como por pagos en exceso que se le haya realizado.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el prestador de servicios adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. RECURSOS ECONÓMICOS

El ejercicio de los recursos para el ejercicio 2013, estará sujeto para fines de su ejecución y pago, al presupuesto que apruebe la H. Cámara de Diputados, así como al calendario de gasto que se autorice al **CJF**, quedando en el entendido que no sufrirá penalización alguna por la variación que ocurra en las asignaciones presupuestales por la conformación y monto del presupuesto que sea aprobado.

1.8. ANTICIPO

Para prestación de los servicios del presente procedimiento, el **CJF.**, no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 **DISPOSICIONES GENERALES**

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta durante el periodo de venta del 28 de febrero al 05 de Marzo de 2013 en:

- I. Las instalaciones de la **DGRM** del **CJF** en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx



2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por **\$1,700.00 (Un mil setecientos pesos 00/100 M.N.)**, y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **"Anexo 8"**, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes, de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación materia de las presentes bases, serán a cargo del prestador de servicios, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del prestador de servicios que resulte adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que en la prestación del servicio se infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Consejo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o prestador de servicios según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor del Consejo, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones

profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- IV.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V.** Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a.** Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b.** Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e.** Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f.** Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g.** Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
 - i.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;

- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el titular de la **DGRM** podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes, servicios de que se trate, o la contratación de obra pública, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, o por causas de interés general, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante efectuará el reembolso del costo de las bases de licitación. En caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de la contratación que se origine a través de los formatos de contrato y orden de servicio que se acompañan como "**Anexo 2**".

PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establecen el artículo 167 del Acuerdo General.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **CJF**, podrá dar por terminados los contratos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **CJF** podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el prestador de servicios hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **CJF**, y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El **CJF** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.7. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito del prestador de servicios, el **Comité** podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido el prestador del servicio.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará un convenio modificadorio que será dictaminado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en el contrato.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

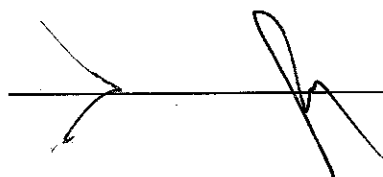
2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado, derivada del contrato que se celebre y que exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al diez por ciento del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el "**Anexo 3**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

Esta garantía se expedirá a favor del Consejo, conforme a los formatos que se proporcionan a los licitantes.



2.10. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El Consejo a través de la **DGTI** en coordinación con las Administraciones Regionales y Delegaciones Administrativas, así como las Administraciones de Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en el Distrito Federal y Zona Metropolitana, en todo momento tendrá el derecho de supervisar los servicios materia de las presentes bases, gozando de facultades para exigir las correcciones que estime pertinentes a fin de garantizar la calidad de los mismos y que se presten en los términos solicitados. Asimismo, cuando el servicio dependa en mayor medida de capital humano, podrá solicitar su sustitución de advertir que no se cumple con las normas de seguridad e higiene en los inmuebles en donde se preste el servicio.

Del mismo modo podrán efectuarse pruebas sobre la calidad de los insumos o materiales utilizados para proporcionar el servicio, los que se deberán apegar a las características y condiciones indicadas en las presentes bases y el **Anexo 1**, de no cumplir con las especificaciones requeridas, el Consejo podrá solicitar su sustitución dentro de un plazo perentorio, de no ser sustituidos se deducirá su costo además de la aplicación de la pena que corresponda por incumplimiento.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1. de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados**.

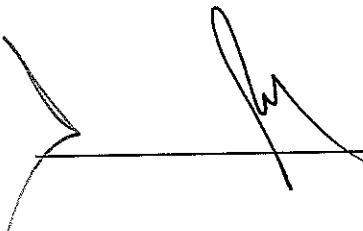
Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los servicios no se presten en la forma y términos, convenidos, o que los insumos, materiales o equipos no cumplen con calidad requerida, el **CJF** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la aplicación de la pena convencional por incumplimiento, la que se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.



2.11.4. RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del Consejo, una póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional por el importe que el prestador de servicios considere de acuerdo al grado de riesgo según la naturaleza del servicio. El licitante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia de los contratos.

Esta póliza no exime al prestador del servicio, de cubrir aquellos daños causados al Consejo y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado y en ningún momento constituirá un límite de responsabilidad.

2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **Contraloría**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta serán causas de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 y 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS

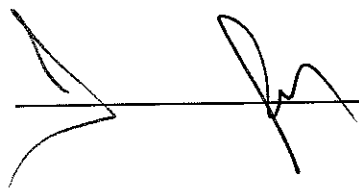
Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.



2.15. RELACIONES LABORALES

El prestador de servicios como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el prestador de servicios adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los prestadores de servicios que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el prestador de servicios ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al prestador de servicios, relacionada con el **CJF**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del prestador de servicios.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el Consejo lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

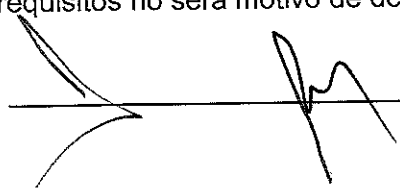
3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del prestador de servicios que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.



Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, preferentemente foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse dentro del **sobre No. 1 en ORIGINAL** (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente.

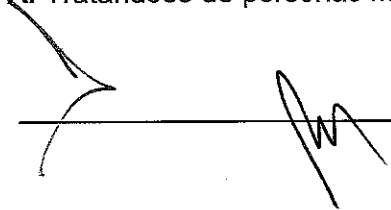
La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto 3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:



1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación adicional que deberá presentarse, con las formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo o el Tribunal, cuando proceda.

Los documentos referidos en el numeral 1 y 2, deben presentarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero está sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 4".

5. Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes (Que deberá contener la cédula de identificación fiscal y el apartado de obligaciones fiscales vigentes).

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

B. Tratándose de personas físicas, deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 4".

3. Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes (Que deberá contener la cédula de identificación fiscal y el apartado de obligaciones fiscales vigentes).

El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la prestación del servicio objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

2.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

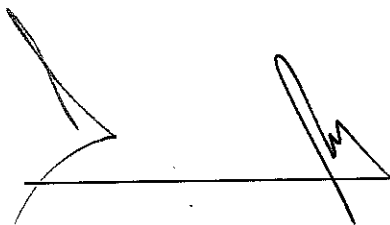
Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los servicios conforme al "**Anexo 1**" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc. (opcional).
- III. Los demás documentos solicitados en las bases y el **Anexo 1**, deberán integrarse en la propuesta técnica.



3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica (**sobre No. 3**) deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La el precio unitario de los servicios ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer, conforme al formato establecido como **"Anexo 5"**

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

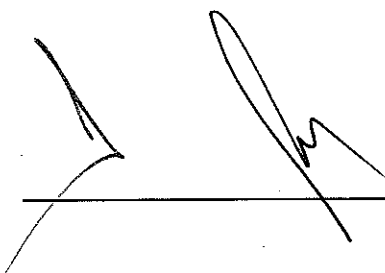
Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la realización total de los servicios.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en la que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio (**Anexo 6**).

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será descalificada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio.



CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos legal y financiero conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas presentadas, serán objeto de evaluación por parte del área requirente **DGTI**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

La evaluación de las características técnicas de los servicios requeridos, se especifican en el "**Anexo 1**" y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los prestadores de servicios cumplen los requisitos solicitados para la contratación, relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes o servicios;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

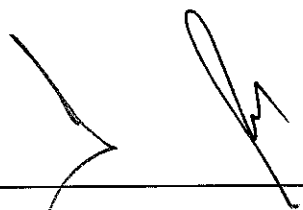
4.4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "**Anexo 1**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de contratación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



4.5. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el Consejo distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten al estar previstos en este Acuerdo o el algún otro ordenamiento, cuya omisión debe ser motivo de la descalificación de la propuesta, éste solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de tres días hábiles.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en "**Anexo 7**"

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El Consejo podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **07 de marzo de 2013 a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la **DGRM** ubicadas en Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DS**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones gabriel.galvan.guzman@correo.cjf.gob.mx; avelazqueza@correo.cjf.gob.mx y con copia luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **el 06 de marzo de 2013** hasta las 14:30

horas. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **09:45** horas en punto y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la **DGRM** el día **11 de marzo de 2013** a las **10:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **09:45** horas en punto y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la **Contraloría** y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el 14 de marzo de 2013 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la **DGRM** ubicada en Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

5.3.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **09:45** horas en punto, y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

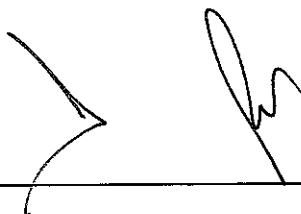
Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, cuya descalificación, en su caso será determinada por el Titular del Área de Adquisiciones en ámbito de sus atribuciones y en términos del artículo 81 del Acuerdo General; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.



La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **01 de abril de 2013 a las 17:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **16:45 horas** en punto, cerrándose a las **17:00 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D.F., a 28 de febrero de 2013

ATENTAMENTE



LIC. JUAN PAREDES MONROY

Secretario Ejecutivo de Administración

El Lic. Juan Paredes Monroy, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53 fracción I y XIV y 65 inciso b), 66, fracción XX y 67 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo

Anexo 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

“ANEXO TÉCNICO”

Anexo “1”

Introducción

En la oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir la garantía de las refacciones y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **nueve apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso y documentos comprobatorios
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de ubicación
H	Modelos de cartas
I	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDAS	NOMBRE
Partida 1	Servidores tipo torre Marca IBM System x3500, Modelo 7977.
Partida 2	Servidores tipo torre Marca Dell, Modelo PowerEdge T710.
Partida 3	Servidores en rack Marca Dell, Modelos Power Edge 2850, 6850, 2950 y R900.
Partida 4	Servidores Blade Marca: Dell, Modelo Poweredge 1955, con Gabinete y Enclosure.
Partida 5	Kioscos Informáticos, Marca: NCR, Modelo: Easy Point Advantage

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

- B.1** Las propuestas pueden presentarse por partidas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.
- B.2** Los participantes deberán integrar su propuesta de servicios por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C (“Estructura de la propuesta”)**.
- B.3** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

C. Estructura de la propuesta

La oferta de servicios presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los servicios objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios
Sección III	Garantía de las refacciones y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SÉCCION I**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA**

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del servicio ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo para cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	N/A

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado H ("Modelos de Cartas"). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado H ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 4 apartado H ("Modelos de cartas")

SECCIÓN III GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de servicios.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.1 y F.2	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado H (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.2	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.3	Todas las partidas	N/A
III.3	Cobertura para prestación del servicio.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No.9, apartado H (<i>"Formatos"</i>)

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas de los equipos que deberán cubrir para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas las partidas, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

Para todas las partidas

Mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica

Para poder participar en el procedimiento de contratación de prestación de servicios, el licitante deberá ser distribuidor autorizado y contar con experiencia en el mantenimiento por cada una de las marcas de los equipos objeto de la misma y presentar documento comprobatorio, tener experiencia comprobable en el sector público, además de contar con oficinas en la zona metropolitana de la Ciudad de México para la atención de reportes y en las ciudades que se señalan en el cuerpo del presente documento.

Los trabajos de mantenimiento Preventivo y Correctivo u otro alcance según se especifique en cada partida, se efectuarán en coordinación con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El personal técnico que realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá portar dentro de la institución el gafete de la empresa que representa y obligadamente presentarse con el responsable del equipo de cada inmueble, para hacer de su conocimiento el trabajo a desarrollar.

Concluido el trabajo, entregará el equipo sujeto de mantenimientos en óptimas condiciones operacionales, de igual forma limpiará el área en donde se realizaron los trabajos y realizará las pruebas de validación necesarias.

Para el seguimiento y control de atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asignará un número de reporte único de cada uno de ellos, al concluir documentara la actividad llevada a cabo, especificando en su caso, el periodo de garantía de las refacciones empleadas y recabará la firma y sello de conformidad.

Se dará dos mantenimientos preventivos durante la vigencia del contrato.

Instalación de actualizaciones previa autorización de la Dirección General de Tecnologías de la Información (Parches, Service Pack, Boletines de Seguridad, etc.

El proveedor entregará un informe mensual de los reportes correctivos/preventivos generados en el periodo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se llevará en sitio de acuerdo al apartado G (Cuadro de ubicación).

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.- Hardware y Software que se incluyen con los equipos de manera enunciativa y no limitativa	
1.1	<p>Se requiere que el licitante considere en su propuesta técnica el Hardware y Software que a continuación se incluye de manera enunciativa y no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CPU • Monitor • Teclado • Mouse • Tarjetas principales • Tarjetas de interfaz • Cables de interfaz • Procesadores • Memoria • KVM • Fuentes de alimentación • Cables de las fuentes de alimentación • Ventiladores • Conectividad entre servidores tipo Blade • Configuraciones de desempeño del equipo, para mejorar su ejecución, velocidad, confiabilidad, seguridad, etc • Configuraciones de Red • Actualizaciones, Releases, Parches • etc.
1.2	<p>Se requiere que el proveedor tome en cuenta las características de cada Solución (servidor, tarjetas, periféricos, cableado de interconexión, etc.), que la convocante entrega como parte integrante de este anexo técnico, para la elaboración de sus propuestas..</p>

2.- Servicio de mantenimiento preventivo		
2.1	Lugar donde se efectuará	Se requiere que el mantenimiento preventivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en las ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Ubicación). Los equipos pueden cambiar de ubicación sin perjuicio de la obligación del proveedor de proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en su nueva ubicación. Casos de excepción: ISLAS MARIAS.
2.2	Número de eventos	Una vez por año durante la vigencia del contrato.
2.3	Hardware y Software	Considerar en el mantenimiento preventivo la revisión física de los componentes y actualización de software a la última versión emitida por el fabricante, durante la vigencia del contrato, con los releases o parches correspondientes.
2.4	Plan de trabajo	<p>Se requiere que el proveedor adjudicado considere elaborar el calendario de mantenimiento y presentar con la debida anticipación al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para validar con cada responsable en sitio, el programa de trabajo, con las actividades y fechas propuestas para realizar el mantenimiento preventivo a detalle.</p> <p>El programa de trabajo señalará los nombres de los responsables a ejecutar y supervisar dichos servicios. En caso de que existan modificaciones al programa, estas deberán de registrarse y acordarse por escrito. Deberá entregar copia de los programas, procedimientos, calendarios formalizados conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información, para el seguimiento y validación con los responsables de cada sitio.</p>
2.5	Recursos Humanos y Técnicos	<p>Se requiere que para cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado considere los recursos humanos y técnicos, con los que cubrirá el servicio.</p> <p>El proveedor adjudicado, debe considerar que para el mantenimiento preventivo el personal técnico asignado debe asistir con el equipo de medición, materiales de limpieza, líquidos antiestáticos y herramientas necesarias y portar dentro de la institución el gafete de la empresa.</p> <p>Entregar a la convocante la matriz de escalación, para los mantenimientos preventivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo.</p> <p>En caso de que la matriz de escalación sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.</p>
2.6	Tiempo y Horario de ejecución	<p>El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de dos meses a todos los equipos de la partida adjudicada por cada visita programada</p> <p>Los mantenimientos preventivos señalados se deben efectuar a todos los equipos de la partida adjudicada antes de que concluya la vigencia del contrato, de acuerdo al calendario que se defina con el área responsable de su seguimiento..</p> <p>El Horario se definirá en común acuerdo con el personal responsable de cada sitio y en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Seguridad de la Dirección General de Tecnologías de la Información.</p>
2.7	Inspección y Diagnóstico	<p>En cada mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado diagnostique el correcto funcionamiento de todas las partes que integran el equipo (Hardware), asimismo las condiciones ambientales, eléctricas y de ubicación física del equipo, con el objeto de determinar si el estado general de operación del mismo es el óptimo, y en caso necesario la localización y corrección de las fallas, de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.</p> <p>Verificar el correcto funcionamiento del software y configuración del equipo servidor, con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación es óptimo.</p> <p>Medir los niveles de corriente y voltaje requeridos por los equipos y los valores de tierra física de la conexión en el Site.</p>
2.8	Limpieza	<p>Consistirá en lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos. ▪ Limpieza interna y externa de los elementos (tarjetas, ranuras, ventilación, back-plane, cables de expansión, conectores de back-plane etc.) de los equipos. ▪ Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo

D. Características técnicas

		<p>requieran.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran. ▪ Conexión y montado del equipo. ▪ Verificar el correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento. ▪ Verificación del arreglo de discos. ▪ Para el control de las actividades del mantenimiento, el proveedor deberá identificar con una etiqueta adhesiva polimetalizada e indeleble, que indique el nombre del participante que resulte adjudicado, la fecha de su ejecución y el número de contrato.
2.9	Actualizaciones (Software)	Se llevará a cabo, solo en el caso de que el equipo lo requiera, previa autorización o a solicitud de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
2.10	Sustitución de partes (refacciones)	<p>Si durante el mantenimiento preventivo se detecta que es necesaria la sustitución de alguna pieza (hardware no previsto), la convocante levantará en ese momento un reporte de <u>mantenimiento correctivo</u> y se atenderá de acuerdo a los términos estipulados en el alcance respecto a los tiempos de atención y solución de fallas.</p> <p>Las refacciones que se utilicen en todos los casos deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.</p>
2.11	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	<p>Documentar en un formato único validado por la Dirección de Infraestructura y Seguridad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos del usuario (Nombre, Área, Domicilio, Ciudad o Estado). ▪ Datos del equipo (Marca, Modelo, No. de Serie, Inventario). ▪ Tipo de Mantenimiento. ▪ Falla reportada. ▪ Diagnóstico y solución. ▪ Observaciones. ▪ Área para el sello y firmas del técnico y responsable del equipo. <p>El personal técnico recabará la firma y sello de conformidad del personal informático encargado.</p> <p>Al concluir los mantenimientos, el proveedor adjudicado deberá entregar copia de las cédulas debidamente requisitados, a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control.</p>
3.- Servicio de mantenimiento correctivo		
3.1	Número de eventos	Las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato.
3.2	Hardware y Software	El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas en los equipos objeto de la presente, tanto en hardware como en Sistema Operativo, incluyendo mano de obra, refacciones, que deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.
3.3	Centro de atención de reportes	<p>El proveedor prestará los servicios a través de su mesa de ayuda para la administración de los reportes que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico o mediante acceso por Internet, análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente), con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio.</p>
3.4	Recursos Humanos y Técnicos	<p>El proveedor, atenderá el mantenimiento correctivo con la cantidad de personas que considere pertinentes, para realizar el diagnóstico y dar respuesta a una falla de hardware o Software, siendo el resultado final de cualquier reporte de falla, sin excepción, el correcto funcionamiento del equipo, a satisfacción de Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>El Proveedor deberá entregar a la convocante la matriz de escalación, para los mantenimientos correctivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de</p>

D. Características técnicas

		teléfono móvil y correo electrónico como mínimo. En caso de que el plan de escalamiento sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.									
3.5	Servicio de atención mesa de ayuda	Los servicios de atención de reportes de fallas para el Área Metropolitana, será en la modalidad 7*24*365., iniciando tales servicios a partir de la firma del contrato. Los servicios de atención de reportes de fallas para las ciudades foráneas será de lunes a viernes de 8:00 a 21 hrs.									
3.6	Tiempos de ejecución	Considerar lo siguiente: <table border="1" data-bbox="652 436 1365 653"> <thead> <tr> <th>Plazo de diagnóstico / solución en sitio</th> <th>Plazo de diagnóstico / solución remota</th> <th>Zona de aplicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>Área metropolitana</td> </tr> <tr> <td>48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>72 horas contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>Área foránea</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como parte del seguimiento, en caso de que el personal técnico del licitante adjudicado no pueda hacer contacto para la atención del mantenimiento correctivo con los responsables en sitio, deberá notificarse esta situación a la mesa de ayuda de la convocante, estando el técnico en el sitio donde se realizará el mantenimiento correctivo, para no afectar los tiempos de atención/solución establecidos.</p>	Plazo de diagnóstico / solución en sitio	Plazo de diagnóstico / solución remota	Zona de aplicación	24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área metropolitana	48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	72 horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área foránea
Plazo de diagnóstico / solución en sitio	Plazo de diagnóstico / solución remota	Zona de aplicación									
24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área metropolitana									
48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	72 horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área foránea									
3.7	Inspección y Diagnóstico	En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el proveedor, deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. En caso que el equipo de respaldo sea de un modelo diferente al sustituido, el proveedor deberá configurarlo de forma que ofrezca las mismas características que el equipo instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.									
3.8	Sustitución de partes	Las refacciones que se utilicen en todos los casos deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo. Cuando la resolución del problema exceda del tiempo antes señalado en el punto 3.7, el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. En caso que el equipo de respaldo sea de un modelo diferente al sustituido, el proveedor deberá configurarlo de forma que ofrezca las mismas características que el equipo instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.									
3.9	Sustitución del equipo	En caso de sustitución definitiva del equipo, el proveedor, entregará uno nuevo de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El equipo sustituido deberá restituirse a la misma unidad de asignación original. Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.									
3.10	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	Documentar en un formato único validado por la Dirección de Infraestructura y Seguridad lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos del usuario (Nombre, Área, Domicilio, Ciudad o Estado). ▪ Datos del equipo (Marca, Modelo, No. de Serie, Inventario). ▪ Tipo de Mantenimiento. ▪ Falla reportada. 									

D. Características técnicas

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diagnóstico y solución (especificar la parte sustituida). ▪ Observaciones. ▪ Área para el sello y firmas del técnico y responsable del equipo. <p>El personal técnico recabará la firma y sello de conformidad del personal informático encargado.</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar copia del formato debidamente requisitado a más tardar la primera semana de cada mes subsecuente en el que fue realizado, a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control y seguimiento..</p>
--	--	---

4.- Partes y refacciones

4.1	Se requiere que el proveedor adjudicado tome las consideración para contar con un stock de partes y refacciones necesarias para prestar adecuadamente el servicio, o para reemplazo de partes, componentes, dispositivos y periféricos que forman parte de la relación de bienes identificados como equipos, conforme a las especificaciones que se señalan en el apartado G (Cuadro de ubicación).
-----	---

4.2	Se requiere que las partes y refacciones sean nuevas y originales, libres de defectos en materiales o manufactura, por lo que se garantizará su duración y óptimo funcionamiento. A fin de poder cumplir con los tiempos de atención y solución de fallas solicitados, deberá contar con un stock de partes y refacciones nuevas y originales para los equipos que se señalan en el apartado G (Cuadro de Ubicación). La dimensión del stock es responsabilidad del proveedor, para ello deberá tomar en cuenta su experiencia en el manejo de los componentes e incidencias que haya soportado en proyectos similares.
-----	---

5.- Seguimiento

5.1	Registro de incidencias	<p>Se requiere que el proveedor adjudicado haga uso de un sistema de registro y seguimiento de los reportes, que proporcione por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura y consulta de reporte de fallas <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de reporte. ○ Lugar o sitio donde está el equipo. ○ Marca, modelo y no. de serie del equipo. ○ Persona que solicitó el reporte. ○ Responsable de atender el reporte ○ Fecha y hora de generación del reporte. ○ Tiempos estimados de atención y solución del problema. ○ Refacciones (en el caso de emplearlas) ○ Diagnóstico de la falla ○ Estatus del servicio (solución parcial o finiquitado). ○ Tiempo en que fue atendido y solucionado el reporte, señalar día y hora. ○ Nombre, numero de empleado y firma de quien recibe el trabajo • Historial de fallas y servicios por equipo. • Informe mensual de servicios por sitio integrando monto
-----	-------------------------	--

5.2	Validación del servicio a entera satisfacción del CJF	<p>Los servicios preventivos y correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar plenamente el servicio mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>La Dirección General Tecnologías de la Información en los contratos de mantenimiento a infraestructura, designará al servidor(es) público(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.</p>
-----	---	---

6.- Penalizaciones

De conformidad con el normatividad vigente, en caso de incumplimiento se identificará del monto mensual un precio unitario por equipo siendo entonces que la aplicación de la pena por incumplimiento será en la parte proporcional (número de equipos) no atendida con un número determinado de días a penalizar.

7. Vigencia de los servicios

Las propuestas de los servicios solicitados deberán establecer los siguientes periodos:
 Todas las partidas: del 1 de abril al 31 de diciembre del 2013

7.- "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS"

Las siguientes fichas técnicas tienen la finalidad de proporcionar a las empresas participantes las características técnicas de los equipos de cada partida, objeto de la presente adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Partida 1		
198 Servidores tipo torre marca IBM System x3500, modelo 7977		
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
PROCESADOR		
1	Tipo de Procesadores	Intel Xeon Quad Core X5460 64 bits, de 3.0 GHz
2	Número de Procesadores	2 Procesadores
3	cache	12 MB cache o superior
4	velocidad del bus frontal	1333 Mhz de velocidad mínima del bus frontal
MEMORIA		
5	Tipo de memoria ECC	DDR2 / 667MHZ / ECC
6	Memoria Estándar/Máxima	16GB de memoria en tarjeta principal
ALMACENAMIENTO		
7	Controlador de disco duro	Controlador SAS/SATA con soporte para RAID 0 y 5.
8	Unidades de disco duro	6 Unidades de disco duro SATA 500 GB c/u. de 7.2 RPM
9	Capacidad de almacenamiento interno.	Capacidad de 2 TB de almacenamiento interno
Red		
10	Interfaz de red	Cuatro puertos de red 10/100/1000 UTP <i>autosensing</i>
Entrada/Salida		
11	Unidades ópticas	1 DVD-RW drive interno o USB de 16X.
12	Puerto Serial	1 Puerto serial RS232 DB9.
13	Puertos USB	2 Puertos USB 2.0
Video		
14	Controlador de video	Controlador de video integrado con 8 MB de memoria
15	Monitor Flat-Panel LCD a color de 17", Matriz activa TFT revestimiento antirreflectante y antiestático de la misma marca del CPU, con soporte de resoluciones mínimas 1024X768 pixeles, debe cumplir con las normas de ahorro de energía "energy star", con regulación manual o digital de brillantez.	
Fuente de Poder		
16	Fuentes de poder hot-swap con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.	

	Características adicionales Chasis tipo Torre o Rack con rieles universales para instalarse en racks abiertos
17	Ventiladores redundantes
18	Chasis tipo Tool-less
19	Teclado y mouse trackball integrado marca IBM: Teclado latinoamericano de línea dotado por el fabricante como accesorio original.
20	Monitor LCD de 17" marca IBM, modelo 4973-17U

Partida 2		
1 Servidor tipo torre marca Dell, modelo PowerEdge T710		
Núm.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVIDORES	
	PROCESADOR	
1	Tipo de Procesadores	Intel Xeon E5520
2	Número de Procesadores	2 Procesadores
3	cache	8 MB L2 cache
4	velocidad del bus frontal	2.26 Ghz. de velocidad del bus frontal (FSB).
	MEMORIA	
5	Memoria Estándar	8 GB de RAM
6	Ranuras ocupadas de Memoria	2 ranuras con módulos de 2 GB.
	ALMACENAMIENTO	
7	Controlador de disco duro	SATA, con soporte para RAID 0, 1, y 5.
8	Compartimientos para HD	8 compartimientos para unidades de disco duro Hot-Plug SAS/SATA.
9	Unidades de disco duro	4 Unidades de disco duro SATA de 1 TB c/u, A 7 200 RPM, hot-pluggable (conexión en caliente).
	Red	
10	Interfaz de red	Cuenta con 2 interfaces de red, PCI-Express 10/100/1000 Mbps UTP autosensing, integradas a la tarjeta principal. Adicional se integra tarjeta de red.
	Entrada/Salida	
11	Unidades ópticas	1 DVD-RW interno de 16X.
12	Puerto Serial	1 Puerto serial RS232 DB9 integrado.
13	Puertos USB	6 puertos USB 2.0
14	Teclado y Mouse	Integrado de la misma marca.
	Video	
15	Controlador de video	Controlador de video integrado ATI ES1000 con 32 MB de memoria.
	Características adicionales	
16	Monitor Flat Panel LCD a color de 17 pulgadas de Matriz Activa TFT revestimiento antirreflejante y antiestático de la misma marca, modelo E176FPB, Soporte de resolución nativa de 1280x1024 pixeles. Cumple con las normas de ahorro de energía "Energy Star".	

Partida 3					
139 Servidores en Rack marca Dell					
Núm.	CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVIDORES				
	Procesador	85 PowerEdge 2850	39 PowerEdge 6850	1 PowerEdge 2950	14 PowerEdge R900
1	Tipo de Procesadores	Intel Xeon 64 bits de 3.0 GHz	Intel Xeon 64 bits de 3.0 GHz	Intel Xeon 64 bits de 3.0 GHz	Intel Xeon Quad Core x7350 de 64 bits 2.93 GHz
2	Número de Procesadores	2 Procesadores	4 Procesadores	2 Procesadores	2 Procesadores
3	Cache	2 MB L2 cache	8 MB L2 cache	2 MB L2 cache	8 MB L2 cache
4	Velocidad del bus frontal	800 Mhz de velocidad del bus frontal.	667 Mhz de velocidad del bus frontal.	800 Mhz de velocidad del bus frontal.	1066 Mhz de velocidad del bus frontal.
Memoria					
5	Tipo de memoria	DDR2 / 400MHZ / ECC	DDR2 / 400MHZ / ECC	DDR2 / 400MHZ / ECC	FDB/667 400MHZ / ECC
6	Memoria Estándar/Máxima	4/8 GB de memoria en tarjeta principal	8/32 GB de memoria en tarjeta principal	4/8 GB de memoria en tarjeta principal	32 GB de memoria en tarjeta principal
7	Ranuras ocupadas de Memoria	2 ranuras	4 ranuras	2 ranuras	16 ranuras
Almacenamiento					
9	Controlador de disco duro	Controlador SCSI con soporte para RAID 0 y 5.	Controlador SCSI con soporte para RAID 0, 1, 5.	Controlador SCSI con soporte para RAID 0 y 5.	Controlador SAS/SATA con soporte para RAID 0 y 5.
10	Compartimientos	6 compartimientos para unidades de disco duro "hot-swap"	5 compartimientos para unidades de disco duro "hot-swap"	6 compartimientos para unidades de disco duro "hot-swap"	5 compartimientos para unidades de disco duro "hot-swap"

D. Características técnicas

11	Unidades de disco duro	6 Unidades de disco duro Ultra320 SCSI de 300 GB c/u	4 Unidades de disco duro Ultra320 SCSI de 300 GB c/u	6 Unidades de disco duro Ultra320 SCSI de 300 GB c/u	5 Unidades de disco duro SATA 1 TB c/u de 7.2 RPM.
12	Capacidad de almacenamiento.	Capacidad de 1.8 TB de almacenamiento interno.	Capacidad de 1.5 TB de almacenamiento interno.	Capacidad de 1.8 TB de almacenamiento interno.	Capacidad de 5 TB de almacenamiento interno.

D. Características técnicas

Red					
13	Interfaz de red	2 puertos Interfaz de red PCI 10/100/1000 UTP dual <i>autosensing</i> , integrada a la tarjeta principal	2 puertos Interfaz de red PCI 10/100/1000 UTP dual <i>autosensing</i> , integrada a la tarjeta principal	2 puertos Interfaz de red PCI 10/100/1000 UTP dual <i>autosensing</i> , integrada a la tarjeta principal	4 puertos Interfaz de red 10/100/1000 UTP dual <i>autosensing</i> , integrada a la tarjeta principal Interfaz HBA para conexión a F.O. de 2 canales 2/4 Gbps de transferencia marca Qlogic, modelo 2462
Entrada/Salida					
14	Unidades ópticas	Unidad RW/DVD ROM interno.	Unidad RW/DVD ROM interno.	Unidad RW/DVD ROM interno.	Unidad RW/DVD ROM interno.
15	Puerto Serial	1 Puerto serial RS232 DB9.	1 Puerto serial RS232 DB9.	1 Puerto serial RS232 DB9.	1 Puerto serial RS232 DB9.
16	Puertos USB	3 Puertos USB 2.0	3 Puertos USB 2.0	3 Puertos USB 2.0	5 Puertos USB 2.0
17	Teclado y Mouse	Integrado en la consola de administración	Integrado en la consola de administración	Integrado en la consola de administración	Integrado en la consola de administración
Fuente de poder					
18	Tolerancia a falla	Fuentes de poder <i>hot-swap</i> con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.	Fuentes de poder <i>hot-swap</i> con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.	Fuentes de poder <i>hot-swap</i> con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.	Fuentes de poder <i>hot-swap</i> con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.
Video					
19	Controlador de video	Controlador de video integrado con 16 MB de memoria	Controlador de video integrado con 16 MB de memoria	Controlador de video integrado con 16 MB de memoria	Controlador de video integrado con 32 MB de memoria, marca ATI.
Características adicionales					
20		Chasis para Rack en altura 2U, con rieles para rack universales	Chasis para Rack en altura 4U, con rieles para rack universales	Chasis para Rack en altura 2U, con rieles para rack universales	Chasis para Rack, con rieles para rack universales
21		Ventiladores redundantes	Ventiladores redundantes	Ventiladores redundantes	Ventiladores redundantes
22		Chasis tipo Tool-less	Chasis tipo Tool-less	Chasis tipo Tool-less	Chasis tipo Tool-less

Características adicionales	
23	<p>Para los equipos modelos PowerEdge 2850, 6850 y 2950 están distribuidos en 3 gabinetes cerrados modelo PowerEdge Rack de 42U de altura, que incluye sistema de ventilación, unidad de distribución de energía, consola de Switcheo, organizador de cables, 1 monitor, 1 teclado, 1mouse por gabinete, con las siguientes características:</p> <p>Monitor:</p> <p>Flat Panel 17" Marca Dell TFT Matriz activa Resolución 1024 x 768 Dimensión 1 U en rack</p> <p>Teclado y Mouse touchpad integrado: Dimensiones 1 U en rack.</p> <p>Consola de Switcheo: marca Dell, modelo PowerEdge 2161DS-2:</p> <p>16 puertos digitales y analógicos KVM/IP Soporte hasta 256 servidores Puerto de red 100 Base IX Dimensiones 1 u en rack.</p>
24	<p>Para los equipos modelos PowerEdge R900 están distribuidos en 2 gabinetes cerrados marca Dell de 42U de altura, modelo 4210 que incluye sistema de ventilación, unidad de distribución de energía, consola de Switcheo, organizador de cables, 1 monitor, 1 teclado, 1mouse por gabinete, con las siguientes características:</p> <p>Monitor:</p> <p>Flat Panel 17" Marca Dell TFT Matriz activa Resolución 1280 x 1024 Dimensión 1 U en rack</p> <p>Teclado y Mouse touchpad integrado: Dimensiones 1 U en rack.</p> <p>Consola de Switcheo:</p> <p>16 puertos digitales y analógicos KVM/IP Soporte hasta 256 servidores Puerto de red 100 Base IX Soporte de 1 usuario local y 2 remotos Dimensiones 1 u en rack.</p>

Partida 4			
33 Servidores tipo Blade, marca Dell, modelo PowerEdge 1955			
Núm.	CARACTERISTICAS DE LOS SERVIDORES		
	PROCESADOR	15 Servidores	16 Servidores
1	Tipo de Procesadores	Doble núcleo Intel a 3.0 GHz secuencia 5160	Cuádruple núcleo Intel a 2.33 GHz secuencia E5345
2	Número de Procesadores	2 Procesadores	2 Procesadores
3	cache	4 MB L2 cache	8 MB L2 cache (2 x 4MB)
4	velocidad del bus frontal	1333 Mhz de velocidad del bus frontal.	1333 Mhz de velocidad del bus frontal.
MEMORIA			
5	Tipo de memoria ECC	DDR2 FBD / 667 MHZ / ECC	DDR2 FBD / 667 MHZ / ECC
6	Memoria Estándar/Máxima	4/8 GB de memoria en tarjeta principal.	16GB/32GB de memoria en tarjeta principal
7	Ranuras ocupadas de Memoria	2 ranuras con módulos de 2 GB cada uno marca Samsung	4 ranuras con módulos de 4 GB cada uno marca Samsung
8	Ranuras de expansión de Memoria	4 agregando 4 módulos de 8 GB, para crecer a 32 GB.	4 agregando 4 módulos de 8 GB, para crecer a 32 GB.
ALMACENAMIENTO			
9	Controlador de disco duro	Dell PERC RAID 5iR SAS con soporte para RAID 0, 1.	Dell PERC RAID 5iR SAS con soporte para RAID 0, 1.
10	Unidades de disco duro	2 Unidades de disco duro 146 GB c/u, A 10 000 RPM, hot pluggable SAS marca Seagate.	2 Unidades de disco duro 146 GB c/u, A 10 000 RPM, hot pluggable SAS marca Seagate.
Red			
11	Interfaz de red	Interfaz de red integrada Bradcom NetXtreme II 5708 PCI-Express 10/100/1000 UTP dual <i>autosensing</i> .	Interfaz de red integrada Bradcom NetXtreme II 5708 PCI-Express 10/100/1000 UTP dual <i>autosensing</i> .

D. Características técnicas

12	HBA, (12 tarjetas en total)	5 Tarjetas FC de 2 canales 2/4 Gbps de transferencia marca Qlogic modelo 2462	7 Tarjetas FC de 2 canales 2/4 Gbps de transferencia marca Qlogic modelo 2462
Entrada/Salida			
13	Ranuras de expansión PCI	1 Slot PCI- Express x8 para conexión al mid-plane del chasis (enclosure) donde se alojan los Blades.	1 Slot PCI- Express x8 para conexión al mid-plane del chasis (enclosure) donde se alojan los Blades.
14	Unidad de diskette	1 unidad de 3 1/2 " externa con conexión USB. Se incluye una unidad en total para esta Partida marca Dell.	1 unidad de 3 1/2 " externa con conexión USB. Se incluye una unidad en total para esta Partida marca Dell.
15	Unidades ópticas	1 DVD-RW externo con conexión USB de 16X, Se incluye una unidad en total para esta Partida marca iomega.	1 DVD-RW externo con conexión USB de 16X, Se incluye una unidad en total para esta Partida marca iomega.
16	Puerto Serial	1 Puerto serial RS232 DB9, en el chasis (enclosure) donde se alojan los blades.	1 Puerto serial RS232 DB9, en el chasis (enclosure) donde se alojan los blades.
17	Puertos USB	2 Puertos USB 2.0 a través de un cable que se conecta a la parte frontal del Blade.	2 Puertos USB 2.0 a través de un cable que se conecta a la parte frontal del Blade.
Video			
18	Controlador de video	Controlador de video integrado ATI ES1000 con 16 MB de memoria dedicada.	Controlador de video integrado ATI ES1000 con 16 MB de memoria dedicada.
Características adicionales Para los servidores Blades están distribuidos en 2 gabinetes cerrados modelo 4210 y 4 enclosures, con las siguientes características:			
19	Características rack para servidor tipo Blade	Gabinete metálico marca Dell modelo 4210, diseñado para montaje de Enclosure para Blades y comunicaciones (altura de 42 U). Estructura principal metálica, con tornillos de nivelación y fijación en cada esquina (4).	
20	Fuentes de alimentación	Cada chasis (enclosure) para Blade marca Dell modelo 1955 incluye 4 fuentes redundantes Hot Swap que son capaces de proporcionar la alimentación que se requiere cuando el chasis (enclosure) se encuentre al 100% de su capacidad.	
21	Switch KVM	Cuenta con un Switch marca Dell modelo 2160AS en cada gabinete, para la administración de los servidores que soporta la conexión de 16 equipos y que permite centralizar la administración a través de un solo monitor, teclado y Mouse.	
22	Consola KVM	Cuenta con un sistema de monitor, teclado y Mouse retráctil diseñado para montaje en Rack para cada gabinete, el monitor es LCD TFT de 15 pulgadas, teclado y Mouse compatible de dos botones con TrackBall. Todo el conjunto ocupa un espacio de 1U.	
23	Chasis (enclosure) para Blades	Cada enclosure incluye lo siguiente: 1 chasis (enclosure) para Blades marca Dell modelo PowerEdge 1955 con las siguientes características: Tamaño: 7U Capacidad: 10 Blades 4 fuentes de poder Hot Plug redundantes KVM integrado marca Avocent 2 switches Ethernet PowerConnect 5316M. 2 módulos de fibra tipo Pass.Through. Módulo de HW para administración DRAC/MC.	

Partida 5	
89 Kioscos Informáticos marca NCR, Modelo Easy Point Advantage	
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1	Sistema Operativo Windows XP Software de Monitoreo y Administración para el kiosco informático, Marca: Netshift Runtime Enterprise Builder
Características generales	
2	La pantalla y sus componentes, deberá estar integrada en la tarjeta madre
3	Gabinete tipo pedestal metálico
4	El gabinete deberá contar con acceso para su mantenimiento
5	El diseño del gabinete deberá dificultar la colocación de objetos por parte de los usuarios
6	Capacidad futura de equipo de impresión en el propio gabinete
CPU	
7	Procesador Intel
8	Bus frontal de 400 Mhz.
9	Memoria de 512 MB, expandible a 2 Gb
10	Caché de 512 hb
Pantalla	
11	Táctil LCD de 15" Matriz activa TFT
12	Resolución 1024 x 768
13	Control de ajuste de brillo
Puertos	
14	2 Puertos USB 2.0
15	2 Puertos seriales
16	1 Puerto paralelo
17	Puertos de audio (line in/out)
18	Tarjeta de red Ethernet 10/100 base T
Almacenamiento	
19	Disco duro de 40 GB
Multimedia	
20	Bocinas incorporadas con sonido estereofónico
21	Control de ajuste de volumen

E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado. Deberá presentar la carta del fabricante donde otorga esa autorización.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	9	Carta del Centro de servicios que apoyará para brindar los servicios de garantía.

F. Características de las garantías y servicios

F.1 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y SERVICIOS.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **-Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1.**

De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los participantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos materia de la presente licitación.
2. Cobertura nacional para la prestación del servicio.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.1 puntos "1" y "2"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la convocante.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

a) Bitácora de seguimiento de mantenimiento, fallas y garantías.

La aplicación de garantías deberá registrarse por el licitante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de mantenimiento, fallas y garantía.

b) Informes.

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de incidentes donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes de servicio debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de servicio de mantenimiento o falla, registrar los datos del proveedor, se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado el servicio, así como el domicilio en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario responsable del equipo entregándoles una copia de la cédula debidamente requisitada.

F. Características de las garantías y servicios

F.2 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios, de acuerdo a lo establecido en el apartado D.
- Generar los diversos reportes asociados a las fallas y servicios de mantenimiento que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable de los servicios informáticos del inmueble al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.2.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, dos veces por año durante la vigencia del contrato, y comenzará a los 7 meses posteriores a la firma de contrato.

El servicio se prestará a satisfacción de la persona responsable en sitio por parte del Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo al apartado D-2.

F.2.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Para todos los equipos objeto del contrato, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los reportes que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso electrónico por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas, de acuerdo al apartado D-3.

F.3 NÚMERO TELEFÓNICO DEL TIPO LARGA DISTANCIA AUTOMÁTICA NACIONAL (LADA 800 O EQUIVALENTE)

Para **todas las partidas**, los participantes a la licitación deberán proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, –subíndice III.2, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de mantenimiento correctivo y requerimientos.

F.4 COBERTURA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios”, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio que estarán a cargo de la prestación de los servicios –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.3.

Adicionalmente, los participantes a la licitación deberán presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades foráneas, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.3.

G. Cuadro de ubicación

LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE QUE POR CIRCUNSTANCIAS DE OPERACIÓN LOS EQUIPOS CAMBIEN DE UBICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A ESAS UBICACIONES O INCLUSO A NUEVOS INMUEBLES QUE APERTURE EN TERRITORIO NACIONAL, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO BRINDAR LOS SERVICIOS CON LOS NIVELES DE ATENCION COMPROMETIDOS EN SU PROPUESTA.

Partidas 1							
Servidores Marca IBM xSeries 3500, Modelo 7977							
Cvo.	No. Serie Servidor	Inventario	No. Serie Monitor	Inventario Monitor	Inventario UPS	Ciudad	Domicilio
1	99E0655	239095	23P4100	239270	239445	AGUASCALIENTES	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AGUASCALIENTES AV. AGUASCALIENTES SUR N°603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270
2	99E0713	239096	23P4136	239271	239446	MEXICALI	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MEXICALI CALLE DEL HOSPITAL N° 594, COL. ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CÍVICO C.P. 21000, MEXICALI, B.C.
3	99E0499	239097	23P4088	239272	239447	TIJUANA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TIJUANA AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 10540, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,
4	99E0718	239098	23P4131	239273	239448		PASEO LEONA VICARIO Y VÍA RÁPIDA PONIENTE # 1426, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320
5	99E0595	239099	23P4132	239274	239449		AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 10105, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,
6	99E0702	239101	23P4138	239276	239451	ENSENADA	ÁLVARO OBREGÓN No. 389, 1ER PISO, ESQUINA CALLE CUARTA 106-PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800
7	99E0658	239102	23P4150	239277	239452		CALLE CUARTA No. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800
8	99E0707	239103	23P4146	239278	239453	LA PAZ	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE LA PAZ CONCHA NÁCAR N° 4520, ENTRE MAR CARIBE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL CONCHALITO, LA PAZ, B.C.S, C.P. 23090
9	99E0657	239104	23P4144	239279	239454	CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA Y REGIL No. 245 COLONIA SAN RAFAEL CAMPECHE, CAMP. C.P. 24090
10	99E0677	239105	23P44134	239280	239455		CALLE 10 NO. 322, COL. SAN ROMÁN, C.P. 24020, CAMPECHE, CAMP.
11	99E0577	239106	23P4137	239281	239456	TUXTLA GUTIÉRREZ	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2641 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29040
12	99E0711	239107	23P4124	239282	239457	TAPACHULA	TERCERA CALLE ORIENTE No. 23 ESQUINA CON 3ª AVENIDA NORTE COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIS. C.P. 30700
13	99E0496	239108	23P4145	239283	239458		CALLE TERCERA ORIENTE # 12, COLONIA CENTRO., CHIAPAS, TAPACHULA, C.P. 30700
14	99E0741	239109	23P4106	239264	239459	CINTALAPA	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, (CERESO No. 14, "EL AMATE"), RANCHO "SAN JOSÉ", COL. LÁZARO CÁRDENAS, C. P. 30410, MUNICIPIO DE CINTALAPA, DE FIGUEROA, CHIAPAS
15	99E0725	239111	23P2367	239286	239461	CHIHUAHUA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CHIHUAHUA AV. MIRADOR NO 6500, ESQUINA CON REPÚBLICA DE URUGUAY FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON, C.P. 31236 CHIHUAHUA, CHIH.

G. Cuadro de ubicación

16	99E0651	239112	23P1366	239287	239462	CD. JUÁREZ	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CD. JUÁREZ AV. TECNOLÓGICO NO 1670 COL. FUENTES DEL VALLE CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32500
17	99E0720	239113	23P1336	239288I	239463	TORREÓN	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TORREÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2111, ORIENTE COL. SAN ISIDRO, TORREÓN, COAH., C.P. 27100,
18	99E0691	239114	23P3975	239289	239464	SALTILLO	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN SALTILLO. BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA No. 910, COL. SALTILLO 400, C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA.
19	99E0679	239115	23P1343	239290	239465	SALTILLO	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, ESQUINA CON CALLE CAMPECHE, SALTILLO, COAHUILA.
20	99E0687	239116	23P4203	239291	239466	PIEDRAS NEGRAS	CALLE RIO LERMA No. 2610 ESQUINA LIBRAMIENTO PROFESOR FAUSTO ZAPATA MARTINEZ COL. NUEVA AMERICANA C.P. 26070, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
21	99E0502	239117	23P1329	239292	239467	MONCLOVA	BOULEVARD BENITO JUÁREZ No. 601 PISO 2° (ENTRADA POR LA CALLE DE HERMOSILLO No. 5) COLONIA PALMA, MONCLOVA, COAH. C.P. 25730
22	99E0649	239118	23P1333	239293	239468	COLIMA	CALZADA PEDRO A. GALVAN N° 239 NORTE COL. CENTRO, C.P. 28000 COLIMA, COL.
23	99E0712	239119	23P1355	239294	239469		Av. Tercer Anillo Periférico No. 672, Fracc. Residencial Valle Dorado, Colima, Col. C.P. 28018
24	99E0721	239120	23P1364	239295	239470	ACAPULCO	EDIFICIO SEDE BOULEVARD DE LAS NACIONES NO. 640, GRANJA 39 FRACCIÓN "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MÁRQUEZ, ACAPULCO, GRO. C.P. 39890
25	99E0688	239121	23P1334	239296	239471	CHILPANCINGO	AV. JUÁREZ NO. 24, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000
26	99E0648	239122	23P1335	239297	239472		AV. ÁLVAREZ NO. 78, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000
27	99E0696	239123	23P1340	239298	239473		EUCARIA APREZA NO.4, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000
28	99E0694	239124	23P3917	239299	239474		5 DE MAYO NO. 9, COL. CENTRO, CHILPANCINGO, GRO., C.P. 39000
29	99E0711	239125	23P1435	239300	239475	IGUALA	JOAQUÍN BARANDA NO. 47, COL. CENTRO, IGUALA, GRO., C.P. 40000
30	99E0671	239136	23P1461	239311	239486	DURANGO	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE DURANGO AV. HIERRO Y COBALTO, 1er. PISO, CARRETERA A TORREÓN KM. 6 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, DGO. C.P. 34221.
31	99E0734	239137	23P3988	239312	239487	TOLUCA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TOLUCA AV. NICOLÁS SAN JUAN, No. 104, COL. EXRANCHO CUAUHTÉMOC, TOLUCA, EDO. DE MEXICO. C.P. 50010.
32	99E0692	239138	23P3950	239313	239488		SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ N° 302 SUR, COL. CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
33	99E0519	239144	23P4010	239319	239494	GUANAJUATO	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EDIFICIO "C" PB GUANAJUATO CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO - SILAO GLORIETA SANTA FE No. 5, COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO.

G. Cuadro de ubicación

34	99E0599	239145	23P1324	239320	239495		PASEO DE LA PRESA No. 158, COL. PRESA DE LA OLLA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36000
35	99E0594	239146	23P1328	239321	239496	LEON	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COECILLO, LEÓN, GTO.
36	99E0660	239147	23P1347	239322	239497		BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1137, COL. COHECILLO, LEON GTO. C.P. 37260
37	99E0539	239148	23P1346	239323	239498	CELAYA	AV. QUETZALLI, No. 901 COL. LOS ÁLAMOS, CELAYA, GTO. C.P. 38030
38	99E0544	239149	23P1345	239324	239499	PACHUCA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE PACHUCA BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1209 COL. RESERVA AGUILES SERDÁN PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42084
39	99E0530	239150	23P1339	239325	239500	GUADALAJARA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE GUADALAJARA AV. LAS AMÉRICAS NUM. 1221 FRACC. CIRCUNVALACIÓN AMÉRICAS SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44602
40	99E0563	239151	23P1319	239326	239501		AMÉRICAS FILADELFIA NUM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620
41	99E0510	239152	23P1323	239327	239502		AV. AMÉRICAS NO. 599, COL. LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44600.
42	99E0598	239153	23P2165	239328	239503		CALLE JUSTO SIERRA No. 2117, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44600
43	99E0558	239161	23P4121	239336	239511	Ciudad Judicial GUADALAJARA	"Periférico Poniente" S/N, Col. El Colli a inmediaciones del Cerro del Colli en el Municipio de Zapopan Jalisco. C.P. 45036, Tel. 01-333-1102197.
44	99E0524	239162	23P4129	239337	239512		
45	99E0566	239154	23N3946	239329	239504	PUENTE GRANDE	LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420
46	99E0556	239155	22P3980	239330	239505	MORELIA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58270.
47	99E0591	239156	23P4001	239331	239506		PALACIO FEDERAL AV., MADERO ORIENTE NO. 369 ALTOS, CENTRO, MORELIA, MICH., C.P. 58000.
48	99E0555	239157	23P3971	239332	239507	URUAPAN	CARRETERA URUAPAN – PÁTZCUARO No. 1380 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE NORTE URUAPAN, MICHOACÁN, C.P. 60010 (60220)
49	99E0570	239164	23P4143	239339	239514	CUERNAVACA	Edificio Sede del PJF en la Cd. de Cuernavaca Blvd. del Lago No. 103, Col. Villas Deportivas, Deleg. Miguel Hidalgo Cuernavaca, Morelos
50	99E0532	239165	23P4141	239340	239515	TEPIC	AVENIDA MÉXICO SUR No. 521, 1ER. PISO COLONIA CAJA DE AGUA TEPIC, NAYARIT C.P. 63158
51	99E0575	239166	23P4119	239341	239516		ÁLAMO No. 127, COLONIA SAN JUAN TEPIC, NAY. C.P. 63130

G. Cuadro de ubicación

52	99E0564	239167	23P4123	239342	239517		AV. INSURGENTES No. 868 PONIENTE, COL. FRACC. LA HUERTA RESIDENCIAL, TEPIC, NAY. C.P. 63158
53	99E0493	239169	23P4120	239344	239519	MONTERREY	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN SANTA ENGRACIA DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710
54	99E0533	239170	23P4125	239345	239520		PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN EL CENTRO AV. CONSTITUCIÓN No. 241 PONIENTE COLONIA CENTRO MONTERREY, N.L. C.P. 64000
55	99E0531	239171	23P4122	239346	239521		PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA AV. JUÁREZ No.709, COL. CENTRO OAXACA, OAX., C.P. 68000
56	99E0540	239172	23P4127	239347	239522		HEROICO COLEGIO MILITAR No. 204 ESQ. CON *DIAGONAL MARGARITAS, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
57	99E0590	239173	23P4139	239348	239523	OAXACA	AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 531 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050,
58	99E0523	239174	23P4087	239349	239524		CALLE VICENTE GUERRERO # 207, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000
59	99E0536	239175	23P4008	239350	239525		CALLE AMAPOLAS No. 1202 COLONIA REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAX.
60	99E0580	239176	23P1438	239351	239526		AV. JUÁREZ NO. 801, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAX.
61	99E0710	239177	23P1436	239352	239527		AV. VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.
62	99E0703	239178	23P1481	239353	239528	SALINA CRUZ	TAMPICO No. 106, ALTOS ESQUINA COATZACOALCOS COLONIA CENTRO SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70600
63	99E0645	239179	23P1476	239354	239529	PUEBLA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.
64	99E0572	239181	23P3920	239356	239531		ALLENDE NORTE No. 1 COLONIA CENTRO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76000
65	99E0646	239182	23P3947	239357	239532	QUERÉTARO	AV. CONSTITUYENTES # 28 COL. CENTRO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76000
66	99E0644	239183	23P3944	239358	239533		AV. CONSTITUYENTES # 24 COL. CENTRO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76001
67	99E0697	239768	23P1493	239791	239814		CALLE JOSE SIUROB N° 13 COL. ALAMEDA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76040
68	99E0574	239185	23P3909	239360	239535	CANCÚN	Av. Andrés Quintana Roo, Lt. 1, Mza. 57, Supermanzana 50., Cancún, Quintana Roo., CP 77500
69	99E0597	239187	23P3927	239362	239537	CHETUMAL	AV. JOSÉ MARIA MORELOS N°348, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ CHETUMAL, Q. ROO,
70	99E0507	239188	23P3962	239363	239538		ESQ. VALLEJO-COMONFORT, COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. C.P. 78000
71	99E0504	239189	23P3946	239364	239539	SAN LUIS POTOSÍ	AV. MUÑOZ # 650, COL. FRACC. LA LOMA, "PLAZA MUÑOZ", C.P. 78170, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
72	99E0554	239191	23P1434	239366	239541		IGNACIO COMONFORT # 765, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

G. Cuadro de ubicación

73	99E0545	239192	23P3936	239367	239542	CD. VALLES	M. ABASOLO No. 414 SEGUNDO PISO ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S. L. P., C.P. 79000
74	99E0561	239193	23P4000	239368	239543	MAZATLÁN	PALACIO DE JUSTICIA DE MAZATLÁN AV. OLAS ALTAS, No. 1300, COL. CENTRO, ESQUINA CON MARIANO ESCOBEDO, MAZATLÁN, SINALOA, CP. 82000, 01669 9156200
75	99E0578	239194	23P4017	239369	239544		RIO BALUARTE No. 1000, FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLÁN, SIN. C.P. 82017
76	99E0581	239195	23P3976	239370	239545		RÍO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERÍA, C.P. 82017, MAZATLÁN, SINALOA. "ENTRADA AL SITE".
77	99E0542	239196	23P3985	239371	239546		RIO BALUARTE No. 1220 FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLÁN, SIN. C.P. 82017
78	99E0526	239197	23P1494	239372	239547		RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLÁN, SIN. C.P. 82017
79	99E0562	239198	23P4003	239373	239548	CULIACÁN	EDIFICIO SEDE CARRETERA A NAVOLATO 10321 PONIENTE, COLONIA SINDICATURA DE AGUARATO, CULIACÁN, SIN. C.P. 80375
80	99E0503	239199	23P4013	239374	239549	LOS MOCHIS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2213 NTE. FRACC. LAS FUENTES. EDIFICIO TERRANOVA C.P. 81223
81	99E0573	239200	23P4020	239375	239550	HERMOSILLO	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE HERMOSILLO EN LUIS ENCINAS BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON N° 253, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON.
82	99E0550	239201	23P3993	239376	239551		PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE HERMOSILLO EN DR. PALIZA DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260,
83	99E0552	239202	23P3986	239377	239552		PASEO RIO SONORA # 159, COL. HACIENDA DE LA FLOR, C.P. 83090, HERMOSILLO, SONORA.
84	99E0583	239203	23P3999	239378	239553	NOGALES	AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELÍAS CALLES COLONIA CENTRO NOGALES, SON. C.P. 84000
85	99E0505	239204	23P3913	239379	239554	CD. OBREGÓN	CALLE SAHUARIPA ESQUINA NAINARI COLONIA CUAUHTÉMOC CIUDAD OBREGÓN, SON. C.P. 85110
86	99E0587	239205	23P3934	239380	239555		JUAN ALVAREZ No. 940, ALTOS ESQUINA BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES COLONIA CAMPESTRE CIUDAD OBREGÓN, SON. C.P. 85160
87	99E0569	239206	23P3923	239381	239556	AGUA PRIETA	CALLE 9 Y AV. 38 No. 3801, COL. LUIS DONALDO COLOSIO AGUA PRIETA, SONORA C.P. 83268
88	99E0549	239207	23P4006	239382	239557	VILLAHERMOSA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE VILLAHERMOSA MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86090
89	99E0501	239209	23P3939	239384	239559		AV. MALECÓN LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA No. 729 PISOS 2° Y 3°, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.
90	99E0675	239210	23P3942	239385	239560	CD. VICTORIA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CD. VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO 1813 COL. MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87090

G. Cuadro de ubicación

91	99E0738	239211	23P3916	239386	239561	CD. REYNOSA	CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 500, ESQUINA CON CALLE TERÁN COLONIA CENTRO, CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88500
92	99E0723	239212	23P3929	239387	239562		DR. JOSE LUIS GONZALEZ No. 391 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88690
93	99E0641	239213	23P3979	239388	239563		CALLE PASEO DE LAS CAOBAS No.108 FRACCIONAMIENTO ANTONIO J. BERMÚDEZ, C.P. 88727, CD. REYNOSA, TAMPS.
94	99E0686	239214	23P3945	239389	239564		CALLE OCCIDENTAL No. 2340, ENTRE BULEVAR MORELOS Y CALLE SÉPTIMA, COL. AMPLIACIÓN RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS.
95	99E0722	239216	23P3941	239391	239566	MATAMOROS	CALLE SEXTA Y BRAVO No. 84 COLONIA CENTRO MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87300
96	99E0700	239217	23P3932	239392	239567		GENERAL LAURO VILLAR No. 272, PISO 2° FRACCIONAMIENTO VILLA DEL MAR, MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87410
97	99E0685	239218	23P3982	239393	239568	MATAMOROS	CALLE 1era. Y BRAVO, ESQ. S/N, COL. CENTRO, C.P. 87300, MATAMOROS, TAMPS.
98	99E0755	239219	23P3931	239394	239569	NUEVO LAREDO	AV. PASEO COLON No. 3660, COL. JARDÍN NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88260
99	99E0515	239220	23P3943	239395	239570		OCAMPO No. 1701, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88040
100	99E0500	239221	23P3953	239396	239571	TAMPICO	ALTAMIRA # 611 PONIENTE, ESQUINA ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
101	99E0521	239222	23P4002	239397	239572		CALLE HANGARES ESQ. FELIPE PESCADOR, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89337
102	99E0511	239223	23P3925	239398	239573	TLAXCALA	BENITO JUÁREZ No 53, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90000
103	99E0525	239224	23P3930	239399	239574		CARRETERA OCOTLÁN No. 21 COL. SAN GABRIEL CUAUTLA TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90117
104	99E0509	239225	23P3919	239400	239575		2a. PRIVADA DE CEDROS NO. 9 COL. SAN BUENA AVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
105	99E0601	239226	23P3922	239401	239576		CALLE MIGUEL HIDALGO No. 36 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
106	99E0592	239227	23P3956	239402	239577		AV. GUERRERO 56, COL. CENTRO, C.P. 90000, SEGUNDO PISO, TLAXCALA, TLAX.
107	99E0588	239228	23P3984	239403	239578	BOCA DEL RIO	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE BOCA DEL RIO AV. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO # 646 ESQ. TIBURÓN, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299
108	99E0654	239229	23P3995	239404	239579		AV. HABANERAS # 315, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ
109	99E0698	239231	23P3974	239406	239581	XALAPA	RUIZ CORTINES # 1628 COL. FERRER GUARDIA XALAPA, VER. C.P. 91020
110	99E0733	239232	23P3977	239407	239582		EDIFICIO SEDE, AV. CULTURAS VERACRUZANAS N° 120, COL. LA RESERVA TERRITORIAL,, XALAPA, VER. C.P. 911098
111	99E0699	239233	23P4012	239408	239583	TUXPAN	MANUEL MAPLES ARCE No. 178 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92880

G. Cuadro de ubicación

112	99E0695	239234	23P3996	239409	239584	MANUEL MAPLES ARCE No. 188 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92880	
113	99E0547	239235	23P3970	239410	239585		CALLE LIBERTAD # 12, ESQ. AV. CUAUHTÉMOC, COL. BUROCRÁTICA, TUXPAN, VER.
114	99E0582	239236	23P3963	239411	239586	POZA RICA	AV. DE LAS PALMAS PREPARATORIA S/N, ESQUINA TAJÍN, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 93230, POZA RICA, VERACRUZ
115	99E0548	239237	23P1492	239412	239587	COATZACOALCOS	Av. H. Colegio Militar No. 401 – 403 Esquina Ignacio Zaragoza Zona Centro Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96400
116	99E0589	239238	23P3957	239413	239588		EDIFICIO SEDE DEL PJF, EN LA CD. DE COATZACOALCOS, VER. AVENIDA UNIVERSIDAD (ANTES ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM. 12, COL. RESERVA TERRITORIAL, EN COATZACOALCOS, VER.
117	99E0568	239239	23P3935	239414	239589	CÓRDOBA	AV. 3, N° 1309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ
118	99E0551	239240	23P3952	239415	239590	MÉRIDA	PALACIO JUSTICIA FEDERAL DE MÉRIDA CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 84ª, COLONIA SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUC. C. P. 97070
119	99E0557	239186	23P3951	239361	239536		
120	99E0508	239241	23P3959	239415	23959	ZACATECAS	Edificio Sede Del PJF, en la Cd. de Zacatecas, Calle Lateral 1202, Col. Cerro del Gato S/N, Cuadrante Suroeste, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac.
121	99E0527	239242	23P3040	239417	239592		
122	99E0579	239244	23P3928	239419	239594		
123	99E0516	239248	23P3938	239423	239598	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
124	99E0705	239267	23P3967	239442	239617	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
125	99E0693	239269	23P3968	239444	239619	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
126	99E0513	239265	23P3914	239440	239615	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
127	99E0576	239252	23P1495	239427	239602	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
128	99E0584	239190	23P1432	239365	239540	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
129	99E0560	239254	23P3926	239429	239604	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
130	99E0546	239253	23P1477	239428	239603	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
131	99E0543	239247	23P3960	239422	239597	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831

G. Cuadro de ubicación

132	99E0537	239250	23P3915	239425	239600	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
133	99E0529	239256	23P1478	239431	239606	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
134	99E0494	239257	23P4016	239432	239607	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
135	99E0495	239262	23P3981	239437	239612	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
136	99E0642	239128	23P3964	239303	239478	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
137	99E0538	239245	23P3961	239420	239595	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
138	99E0596	239260	23P4018	239435	239610	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
139	99E0586	239266	23P3933	239441	239616	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
140	99E0715	239230	23P3990	239405	239580	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
141	99E0514	239268	23P4005	239443	239618	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
142	99E0728	239767	23P1500	239790	239813	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
143	99E0690	239772	23P1468	239795	239818	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
144	99E0647	239776	23P1458	239799	239822	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
145	99E0729	239215	23P3955	239390	239565	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
146	99E0535	239246	23P3958	239421	239596	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
147	99E0517	239249	23P3937	239424	239599, Canoa	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
148	99E0559	239251	23P1456	239455	239601	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
149	99E0497	239259	23P4014	239434	239609	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520

G. Cuadro de ubicación

150	99E0716	239261	23P3991	239436	239611	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
151	99E0620	239264	23P3969	239439	239614	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
152	99E0652	239110	23P3972	239285	239460	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
153	99E0512	239168	23P4093	239343	239518	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
154	99E0659	239141	23P1433	239316	239491	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
155	99E0528	239255	23P4009	239430	239605	Área Metropolitana	Insurgentes Sur #2065, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
156	99E0522	239263	23P3973	239438	239613	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 1888, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
157	99E0714	239126	23P1485	239301	239476	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 1888, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
158	99E0727	239130	23P1459	239305	239480	Área Metropolitana	AV. REVOLUCIÓN NO. 1508 COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F., C.P. 01020. OLIMPO
159	99E0732	239132	23P1964	239307	239482	Área Metropolitana	Blvd. Adolfo López Mateos 1950, Col. Tlacopac, San Ángel. D.F. Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049 Tel. 54811000 Ext. 1402,
160	99E0593	239139	23P3989	239314	239489	Área Metropolitana	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE NAUCALPAN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CUAUTLALPAN, Tel (55) 53 57 13 74 , Conmut. Tel. 5387-05-00 Ext. 2001
161	99E0506	239258	23P4011	239433	239608	Área Metropolitana	CALLE 4, NO. 25, FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX.
162	99E0684	239127	23P3978	239302	239477	Área Metropolitana	Palacio de Justicia Federal Sidar y Rovirosa S/N esq. Eduardo Molina, Col. del Parque, Deleg. Venustiano Carranza C.P.15960
163	99E0661	239131	23P1463	239306	239481	Área Metropolitana	Blvd. Adolfo López Mateos 2321. Col. Tlacopac, San Ángel, D.F. Del. Álvaro Obregón C.P. 1049
164	99E0534	239143	23P1431	239318	239493	Área Metropolitana	Av. Canoa No. 79, Col. Tizapan San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01090
165	99E0653	239140	23P1462	239315	239490	Área Metropolitana	Av. Bordo de Xochiaca, Lt. 2, Polígono IV, Ciudad Jardín, Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. Méx.
166	99E0498	239142	23P3997	239317	239492	Área Metropolitana	Edificio de Bucareli No.22, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, 17/03/2010
167	99E0737	239135	23P1479	239310	239485	Área Metropolitana	Antonio Martínez de Castro y José Piña Palacios, Col. San Mateo Xalpa, Del. Xochimilco, D.F. C.P., 16800 Tel. 21564198, Tel. Conmut. 53342130 Ext. 1227
168	99E0742	239129	23P4004	239304	239479	Área Metropolitana	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN # 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9820, DELEG. IZTAPALAPA, ALMACÉN CJF. 56476000 Ext 2101

G. Cuadro de ubicación

169	99E0682	239134	23P4007	239309	239484	Área Metropolitana	Reforma No. 80, Col. Lomas de San Lorenzo Tezonco, Del. Iztapalapa, México, D.F., 09780 Tel. 54263356; Conmutador 50370960- Ext. 1454
170	99E0643	239133	23P1482	239308	239483	Área Metropolitana	JAIME NUNO No. 175, DELEG. GUSTAVO A. MADERO CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, C.P. 07210, RECLUSORIO NORTE. Tel. 50398701
171	99E0553	239159	23P3987	239334	239509	Área Metropolitana	Insurgentes Sur #2065, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
172	99E0585	239158	23P3992	239333	239508	Área Metropolitana	Insurgentes Sur #2065, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
173	99E0571	239160	23P4095	239335	239510	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
174	99E0600	239163	23P4140	239338	239513	Área Metropolitana	Palacio de Justicia Federal Sidar y Rovirosa S/N esq. Eduardo Molina, Col. del Parque, Deleg. Venustiano Carranza C.P.15960
175	99E0683	239777	23P1452	239800	239823	SEDE CENTRAL (BUCARELI 22), D. F.	BUCARELI 22 Y 24
176	99E0669	239755	23P1499	239778	239801	TIJUANA, B. C.	PASEO DE LOS HÉROES No. 10093 LOCAL 9, ESQ. JOSE CLEMENTE OROZCO
177	99E0565	239100	23P4094	239275	239450	MEXICALI, B. C.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CALLE EL HOSPITAL No. 594, 6° PISO, ALA NORTE 2
178	99E0740	239774	23P1501	239797	239820	VERACRUZ, VER.	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 151 ENTRE DOBLADO Y SPORTING
179	99E0541	239243	23P3918	239418	239593	ZACATECAS, ZAC.	Edificio Sede del P.J.F. Calle Lateral 1202, torre B planta baja,
180	99E0662	239775	23P1473	239798	239821	MÉRIDA, YUC.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CALLE 47 NUM. 575 H POR 84 Y 84-A, 2DO. PISO
181	99E0726	239756	23P1451	239779	239802	TUXTLA GTZ. CHIS.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO NO. 2641, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, ALA "B"
182	99E0680	239757	23P1439	239780	239803	CHIHUAHUA, CHIH.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. MIRADOR 6500, PLANTA BAJA, ALA SUR
183	99E0670	239758	23P1460	239781	239804	TORREÓN, COAH.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 2111 ORIENTE, 4TO. PISO,
184	99E0674	239761	23P1454	239784	239807	ACAPULCO, GRO.	BLVD. DE LAS NACIONES NUM 640, GRANJA 39-A
185	99E0689	239759	23P1453	239782	239805	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ SUR NO. 302, 1ER, PISO
186	99E0704	239760	23P1484	239783	239806	GUANAJUATO, GTO.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CARRET. CUATRO CARRILES GUANAJUATO-SILAO KM. 4 NUM. 5, 1ER. PISO TORRE "C" GLORIETA SANTA FE
187	99E0667	239763	23P1256	239786	239809	MORELIA, MICH.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. CAMELINAS NO. 3550, 3ER. PISO, ESQ. AV. ENRIQUE RAMIREZ MIGUEL
188	99E0656	239762	23P1496	239785	239808	GUADALAJARA, JAL.	JUSTO SIERRA No. 2117, 4TO. PISO, EDIFICIO "SAN VICENTE" ENTRE MANUEL M. DIEGUEZ Y GRAL. SAN MARTIN

G. Cuadro de ubicación

189	99E0663	239764	23P1489	239787	239810	CUERNAVACA, MOR.	AV. VICENTE GUERRERO NO. 1304 (EDIFICIO CORPORATIVO)
190	99E0650	239765	23P1498	239788	239811	MONTERREY, N. L.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. CONSTITUCIÓN No. 241 PONIENTE ESQ. CUAUHTÉMOC
191	99E0665	239766	23P1474	239789	239812	OAXACA, OAX.	AV. JUÁREZ No. 801
192	99E0731	239180	23P3921	239355	239530	PUEBLA, PUE.	AV. 23 PONIENTE NUM. 2509, 1ER. PISO,
193	99E0602	239184	23P3948	239359	239534	QUERÉTARO, QRO.	JOSE SIUROB NO. 13, 2DO. PISO,
194	99E0681	239770	23P1440	239793	239816	MAZATLÁN, SIN.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. OLAS ALTAS NO. 1300, MODULO NORTE
195	99E0678	239769	23P1487	239782	239815	SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	MORELOS No. 805-A
196	99E0672	239771	23P1457	239794	239817	HERMOSILLO, SON.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DR. PALIZA NO. 44 ESQUINA LONDRES, PLANTA BAJA,
197	99E0567	239208	23P3924	239383	239558	VILLAHERMOSA, TAB.	MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE No. 533, LOCALES 1 Y 2, PLAZA LAS GAVIOTAS
198	99E0673	239773	23P1488	239796	239819	CD. VICTORIA, TAM.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1813

Partida 2							
Servidores Marca Dell, Modelo ML350 G5							
Cvo.	No. Serie Servidor	Inventario	No. Serie Monitor	Inventario Monitor	Inventario UPS	Ciudad	Domicilio
1	JOK8FP1	311822		311823	N/A	D.F.	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520

Partida 3				
Servidores Marca Dell, Modelos Power Edge 2850, 6850, 2950 y R900.				
Cvo.	Modelo Servidor	No. Inventario / Serie	Ciudad	Domicilio
1	POWEREDGE 2850	N/I:197493 y N/S:7B6H5B1	PUEBLA, PUE.	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, RESERVA TERRITORIAL ATIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.
2	POWEREDGE 2850	N/I:197495 y N/S:CB6H5B1	REYNOSA, TAMPS	CALLE ORIENTE NO. 2, COL. LAS CUMBRES, C.P. 88630 REYNOSA, TAMPS
3	POWEREDGE 2850	N/I:197494 y N/S:DB6H5B1	REYNOSA, TAMPS	CALLE OCCIDENTAL CON BLV. MORELOS NO 2340 COL. AMPLIACIÓN RODRÍGUEZ, C.P. 88740, REYNOSA, TAMPS.
4	POWEREDGE 2850	N/I:197498 , N/S:JBQG5B1	CUERNAVACA, MORELOS	AV. VICENTE GUERRERO NÚM. 1304 COL. LOMAS DE CORTÉS EN CUERNAVACA, MORELOS.
5	POWEREDGE 2850	N/I:197497 , N/S:FC6H5B1	CUERNAVACA, MORELOS	AV. BENITO JUÁREZ COL. LAS PALMA, CUERNAVACA, MORELOS.
6	POWEREDGE 2850	N/I:197499 , N/S:8BQG5B1	TLAXCALA	AVENIDA GUERRERO No.56 ESQ. MARIANO SÁNCHEZ, COL. CENTRO, C.P. 9000, TLAXCALA, TLAX.
7	POWEREDGE 2850	N/I:197516 , N/S:BC6H5B1	TLAXCALA	AVENIDA GUERRERO No.56 ESQ. MARIANO SÁNCHEZ, COL. CENTRO, C.P. 9000, TLAXCALA, TLAX.
8	POWEREDGE 2850	N/I:197487 y N/S:9B6H5B1	SONORA, HERMOSILLO.	LONDRES No. 14, ESQ. DR. PALIZA, COL. CENTENARIO. C.P. 83000, HERMOSILLO, SONORA.
9	POWEREDGE 2850	N/I:197503 y N/S:2CQG5B1	LOS MOCHIS, SIN.	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. CON FUENTE DE ARTEMISA NO. 2213 FRACC. LAS FUENTES. MOCHIS, SIN. C.P. 81223, CEL. 0456681445598
10	POWEREDGE 2850	N/I:197491 , N/S:4B6H5B1	MÉRIDA	CALLE 47 No. 575H POR 84A, COLONIA SANTA PETRONILA, YUCATÁN, MÉRIDA, C.P. 97070
11	POWEREDGE 2850	N/I:197492 , N/S:2B6H5B1	CHILPANCINGO, GRO.	AVENIDA ÁLVAREZ No. 78 COL CENTRO
12	POWEREDGE 2850	N/I:197500 N/S: 6BQG5B1	CHILPANCINGO, GRO.	CALLE 5 DE MAYO NÚM. 9, COLONIA CENTRO, GUERRERO, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, C.P. 39000
13	POWEREDGE 2850	N/I:197512 , N/S:1D6H5B1	MONTERREY, N.L.	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, EDIFICIO C COL. LOMAS DE SAN FRANCISCO, C.P. 64710 CARR. A TORREÓN KM. 6., COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, PALACIO FEDERAL DURANGO, , C.P. 34208
14	POWEREDGE 2850	N/I:197501 , N/S:FBQG5B1	DURANGO, DGO.	
15	POWEREDGE 2850	N/I:197488, N/S:6B6H5B1	QUERÉTARO, QRO.	CONSTITUYENTES No. 24 PONIENTE ZONA CENTRO

G. Cuadro de ubicación

16	POWEREDGE 2850	N/I:197489 y N/S:BB6H5B1	QUERÉTARO, QRO.	HIDALGO No. 44 COL. CENTRO CASA DE LA CULTURA., HOY Constituyentes N° 28 Poniente, Zona Centro.
17	POWEREDGE 2850	N/I:197496, N/S:8B6H5B1	QUERÉTARO, QRO.	ALLENDE NORTE No. 1 COL. CENTRO
18	POWEREDGE 2850	N/I:197504 y N/S:GBQG5B1	TEPIC, NAYARIT	AV. PROLONGACIÓN MÉXICO NO. 521 SUR, COL. CAJA DE AGUA, C.P. 63158, TEPIC, NAYARIT.
19	POWEREDGE 2850	N/I:197505 y N/S:HBQG5B1	TEPIC, NAYARIT	AV. ÁLAMO No.127, COL. SAN JUAN, C.P. 63130, TEPIC, NAYARIT. 01 311 2142778
20	POWEREDGE 2850	N/I:197514 , N/S:4D6H5B1	MÉXICO D.F.	Av. Insurgente Sur No. 2065 7 Piso. Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón. Edificio Prisma.
21	POWEREDGE 2850	N/I:197513 , N/S:3D6H5B1	MÉXICO D.F.	
22	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197570, N/S:17CJ5B1	MÉXICO D.F.	
23	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197596, N/S:B6CJ5B1	MÉXICO D.F.	
24	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197594, N/S:C6CJ5B1	MÉXICO D.F.	
25	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197583, N/S:G8CJ5B1	MÉXICO D.F.	
26	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197586, N/S:D8CJ5B1	MÉXICO D.F.	
27	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197584, N/S:88CJ5B1	MÉXICO D.F.	
28	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197587, N/S:B8CJ5B1	MÉXICO D.F.	
29	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197582, N/S:J8CJ5B1	MÉXICO D.F.	
30	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197588; N/S:J3CJ5B1	MÉXICO D.F.	
31	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197589, N/S:F3CJ5B1	MÉXICO D.F.	
32	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197579, N/S:B9CJ5B1	MÉXICO D.F.	
33	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197568, N/S:57CJ5B1	MÉXICO D.F.	
34	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197569, N/S:47CJ5B1	MÉXICO D.F.	
35	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197593, N/S:46CJ5B1	MÉXICO D.F.	
36	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197602, N/S:7D6H5B1	MÉXICO D.F.	
37	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197601, N/S:8D6H5B1	MÉXICO D.F.	
38	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197600, N/S:JD6H5B1	MÉXICO D.F.	
39	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197599, N/S:CD6H5B1	MÉXICO D.F.	
40	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197598, N/S:9D6H5B1	MÉXICO D.F.	
41	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197595, N/S:54CJ5B1	MÉXICO D.F.	
42	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197580, N/S:C9CJ5B1	MÉXICO D.F.	
43	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197577, N/S:67CJ5B1	MÉXICO D.F.	

44	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197573, N/S:D7CJ5B1	MÉXICO D.F.
45	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197581, N/S:99CJ5B1	MÉXICO D.F.
46	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197578, N/S:F9CJ5B1	MÉXICO D.F.
47	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197571, N/S:28CJ5B1	MÉXICO D.F.
48	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197590, N/S:76CJ5B1	MÉXICO D.F.
49	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197591, N/S:34CJ5B1	MÉXICO D.F.
50	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197585, N/S:89CJ5B1	MÉXICO D.F.
51	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197576, N/S:77CJ5B1	MÉXICO D.F.
52	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197597, N/S:56CJ5B1	MÉXICO D.F.
53	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197592, N/S:24CJ5B1	MÉXICO D.F.
54	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197603, N/S:BD6H5B1	MÉXICO D.F.
55	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197574, N/S:J7CJ5B1	MÉXICO D.F.
56	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197572, N/S:38CJ5B1	MÉXICO D.F.
57	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197575, N/S:G7CJ5B1	MÉXICO D.F.
58	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197604, N/S:1F6H5B1	MÉXICO D.F.
59	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197605, N/S:FD6H5B1	MÉXICO D.F.
60	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197607, N/S:HD6H5B1	MÉXICO D.F.
61	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197606, N/S:3F6H5B1	MÉXICO D.F.
62	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197623, N/S:7WRH6B1	MÉXICO D.F.
63	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197624, N/S:HRCF6B1	MÉXICO D.F.
64	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197625, N/S:3WRH6B1	MÉXICO D.F.
65	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197626, N/S:JVRH6B1	MÉXICO D.F.
66	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197627, N/S:6WRH6B1	MÉXICO D.F.
67	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197628, N/S:4WRH6B1	MÉXICO D.F.
68	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197629, N/S:JMCF6B1	MÉXICO D.F.
69	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197617, N/S:1SCF6B1	MÉXICO D.F.
70	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197618, N/S:BWRH6B1	MÉXICO D.F.
71	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197619, N/S:GRCF6B1	MÉXICO D.F.

G. Cuadro de ubicación

72	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197622, N/S:9WRH6B1	MÉXICO D.F.
73	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197630, N/S:HMCF6B1	MÉXICO D.F.
74	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197631, N/S:FMCF6B1	MÉXICO D.F.
75	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197620, N/S:JR6F6B1	MÉXICO D.F.
76	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197621, N/S:CWRH6B1	MÉXICO D.F.
77	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197632, N/S:4PCF6B1	MÉXICO D.F.
78	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197635, N/S:9PCF6B1	MÉXICO D.F.
79	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197634, N/S:7PCF6B1	MÉXICO D.F.
80	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197633, N/S:8PCF6B1	MÉXICO D.F.
81	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197636, N/S:3QCF6B1	MÉXICO D.F.
82	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197637, N/S:4QCF6B1	MÉXICO D.F.
83	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197638, N/S:FQCF6B1	MÉXICO D.F.
84	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197639, N/S:HQCF6B1	MÉXICO D.F.
85	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197640, N/S:JQCF6B1	MÉXICO D.F.
86	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197643, N/S:6QCF6B1	MÉXICO D.F.
87	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197642, N/S:1QCF6B1	MÉXICO D.F.
88	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197648, N/S:3NHJ5B1	MÉXICO D.F.
89	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197645, N/S:GVRH6B1	MÉXICO D.F.
90	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197647, N/S:FVRH6B1	MÉXICO D.F.
91	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197650, N/S:1NCF6B1	MÉXICO D.F.
92	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197646, N/S:BVRH6B1	MÉXICO D.F.
93	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197649, N/S:6NHJ5B1	MÉXICO D.F.
94	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197644, N/S:DVRH6B1	MÉXICO D.F.
95	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:253950, N/S:1T1G6C1	MÉXICO D.F.
96	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:253953, N/S:HQKL6C1	MÉXICO D.F.
97	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:253951, N/S:CLDX6C1	MÉXICO D.F.
98	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2950	N/I:253949, N/S:5R8M7C1	MÉXICO D.F.
99	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:253954, N/S:HRKL6C1	MÉXICO D.F.

G. Cuadro de ubicación

100	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:253952, N/S: HPKL6C1	MÉXICO D.F.	
101	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197552, N/S:7C6H5B1	MÉXICO D.F.	
102	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197548, N/S:HB6H5B1	MÉXICO D.F.	
103	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197550, N/S:4C6H5B1	MÉXICO D.F.	
104	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197547, N/S:GB6H5B1	MÉXICO D.F.	
105	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197551, N/S:6C6H5B1	MÉXICO D.F.	
106	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197549, N/S:3C6H5B1	MÉXICO D.F.	
107	POWEREDGE 2850	N/I:197509, N/S:GC6H5B1	MÉXICO D.F.	
108	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197510, N/S:CC6H5B1	MÉXICO D.F.	
109	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197561, N/S:5C6H5B1	MÉXICO D.F.	
110	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197559, N/S:B9QG5B1	MÉXICO D.F.	
111	(Servidor en Rack) POWEREDGE 6850	N/I:197641, N/S:GQCF6B1	MÉXICO D.F.	
112	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197558, N/S:F9QG5B1	MÉXICO D.F.	
113	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197557, N/S:J9QG5B1	MÉXICO D.F.	
114	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197556, N/S:D9QG5B1	MÉXICO D.F.	
115	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197555, N/S:JB6H5B1	MÉXICO D.F.	
116	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197554, N/S:1C6H5B1	MÉXICO D.F.	
117	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197553, N/S:2C6H5B1	MÉXICO D.F.	
118	(Servidor en Rack) POWEREDGE 2850	N/I:197641, N/S:GQCF6B1	MÉXICO D.F.	
119	POWEREDGE 2850	N/I:197511, N/S:2D6H5B1	MÉXICO D.F.	Edificio Periférico
120	POWEREDGE 2850	N/I:197515, N/S:JC6H5B1	MÉXICO D.F.	Reclusorio Sur
121	POWEREDGE 2850	N/I:197508 y N/S:DC6H5B1	MÉXICO D.F.	Edificio de Revolución
122	POWEREDGE 2850	N/I:197490, N/S:5B6H5B1	NAUCALPAN	Naucaupan
123	POWEREDGE 2850	N/I: 197506, N/S: 7BQG5B1	MÉXICO D.F.	Periférico 2321
124	POWEREDGE 2850	N/I:197507 y N/S:4BQG5B1	MÉXICO D.F.	Edificio Periférico
125	POWEREDGE 2850	N/I:197502, N/S:9BQG5B1	MÉXICO D.F.	IZTAPALAPA
126	Power Edge R900	9X7QCH1	MÉXICO D.F.	Av. Insurgente Sur No. 2065 7 Piso. Col. San Ángel,

G. Cuadro de ubicación

Del. Álvaro Obregón. Edificio Prisma.

127	Power Edge R900	7X7QCH1	MÉXICO D.F.
128	Power Edge R900	8L7CQH1	MÉXICO D.F.
129	Power Edge R900	DL7CQH1	MÉXICO D.F.
130	Power Edge R900	9L7CQH1	MÉXICO D.F.
131	Power Edge R900	GL7CQH1	MÉXICO D.F.
132	Power Edge R900	7L7CQH1	MÉXICO D.F.
133	Power Edge R900	8X7QCH1	MÉXICO D.F.
134	Power Edge R900	6X7QCH1	MÉXICO D.F.
135	Power Edge R900	BL7CQH1	MÉXICO D.F.
136	Power Edge R900	HL7CQH1	MÉXICO D.F.
137	Power Edge R900	FL7CQH1	MÉXICO D.F.
138	Power Edge R900	JL7CQH1	MÉXICO D.F.
139	Power Edge R900	CL7CQH1	MÉXICO D.F.

Partida 4					
Servidores Marca Dell, Modelos Power Edge 1955					
Cvo.	Partidas	Marca / Modelo	No. Serie	Domicilio del Servidor	Contacto Informático
1	1.1	Dell / Poweredge 1955	BRT5F1	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831	Ing. Otmar Alejandro Sandoval Soto (Dir. Gral. de Estadística y Planeación Judicial, (55) 5490-8000 Ext. 1796) y Ing. Enrique Unbe Escamilla (Sec. Ejec. de Vigilancia, (55) 5490-8000 Ext. 1803)
2			DQTP5F1		
3			HNTP5F1		
4			HPTP5F1		
5	1.1	Dell / Poweredge 1955	1Y9Q5F1		
6			2Z9Q5F1		
7			50BQ5F1		
8			51BQ5F1		
9	1.1	Dell / Poweredge 1955	18GS5F1		
10			54GS5F1		
11			D9GS5F1		
12			F7GS5F1		
13			F8GS5F1		
14			G9GS5F1		
15			H9GS5F1		
16	1.1	Dell / Poweredge 1955	20RP5F1		
17			40RP5F1		
18			70RP5F1		
19			80RP5F1		
20			D0RP5F1		
21			FZQP5F1		
22			DZ9Q5F1		
23			B36SKH1		
24	1.1	Dell / Poweredge 1955	6MQP5F1		
25	1.1	Dell / Poweredge 1955	9RQP5F1		
26	1.1	Dell / Poweredge 1955	5KXQ5F1	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000	
27			7JXQ5F1		
28			8KXQ5F1		
29			9KXQ5F1		
30			FJXQ5F1		
31			HJXQ5F1		
32	1.1	Dell / Poweredge	2YQP5F1		

33	1955	6VQP5F1	
----	------	---------	--

Partida 6				
Kioscos Informáticos Marca NCR, Modelo Easy Point Advantage				
Cvo.	Equipo	No. Serie	Ubicación del Kiosco	Contacto Informático
1	Kiosco Informático	10438603994	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN TORREÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2111, ORIENTE COL. SAN ISIDRO, TORREON, COAH., C.P. 27100,	Francisco Ignacio Chávez Macias, Cel. 0458441598640
2	Kiosco Informático	10438604256	Calle 57 No.22 entre Calle 12 y 14, C.P. 24000 , Campeche, Camp.	Lic. Vicente Manuel Fernández Loya
3	Kiosco Informático	10438605307	Calle 59, No.458 x 52 y 54, Col. Centro, C.P. 97000 , Mérida, Yuc.	Lic. Reina Mirza Ceballos Zapata
4	Kiosco Informático	10438604486	Paseo de los Héroes No. 9351, Zona Río, C.P. 22320, Tijuana, Baja California	Lic. Rafael Morales Hinojosa
5	Kiosco Informático	10438604304	Isla Cancún Nos. 414 y 416 y Av. Nápoles, Col. Benito Juárez, Municipio Othón P. Blanco, C.P. 77037, Chetumal, Q. Roo	Mtro. Ma. Antonieta del Campo Rodríguez.
6	Kiosco Informático	10438604265	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN TIJUANA AV. PASEO DE LOS HEROES No. 10540, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,	Carlos del Prado Morales EXISTE DIFERENCIA DE 2 HORAS ATRASADAS
7	Kiosco Informático	10438604015	PALACIO JUSTICIA FEDERAL DE MERIDA CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 84° , COLONIA SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUC. C. P. 97070	Alejandro Montes Aguilar, Cel. 045 9999701733
8	Kiosco Informático	10438604448	Aquiles Serdán No. 110 bis poniente, Col. Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.	Dr. César Miguel González Piña Nevárez
9	Kiosco Informático	10438604252	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN LA PAZ CONCHA NACAR N° 4520, ENTRE MAR CARIBE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL CONCHALITO, LA PAZ, B.C.S, C.P. 23090	Adrián Quintana Guerrero
10	Kiosco Informático	10438604377	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MAZATLÁN AV. OLAS ALTAS, No. 1300, COL. CENTRO, ESQUINA CON MARIANO ESCOBEDO, MAZATLAN, SINALOA	Julio Alonso Crespo Aguilar - Luck Ibarra Lizarraga - Jesús Armando Peraza Tirado
11	Kiosco Informático	10438604449	Calle Mariano Escobedo No. 610 al 616, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sin.	Lic. Felipe Morales Ruelas
12	Kiosco Informático	10438604468	Av. Pioneros No. 1242, Col. Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.	Lic. Armando Sanabria Enzástiga
13	Kiosco Informático	10438604263	RIO BALUARTE No. 1000, FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLAN, SIN. C.P. 82017	Julio Alonso Crespo Aguilar - Luck Ibarra Lizarraga - Jesús Armando Peraza Tirado

G. Cuadro de ubicación

14	Kiosco Informático	10438604447	José María Morelos No. 77 Sur, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sin.	Lic. Florentino Valenzuela Soto
15	Kiosco Informático	10438604401	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN HERMOSILLO EN LUIS ENCINAS BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON N° 253, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON.	Horacio Rafael García Durazo y Alonso Rivera
16	Kiosco Informático	10438604521	AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELIAS CALLES COLONIA CENTRO NOGALES, SON. C.P. 84000	Pastor Fénix Cozain EXISTE DIFERENCIA DE 2 HORAS ATRASADAS
17	Kiosco Informático	10438604538	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN HERMOSILLO EN DR. PALIZA DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260,	Horacio Rafael García Durazo y Alonso Rivera
18	Kiosco Informático	10438604617	Héroes de Independencia No. 280, Col. Centro, C.P. 23000 La Paz, B.C.S.	Lic. Mirna Angélica Pérez Medina
19	Kiosco Informático	10438604533	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN MEXICALI CALLE DEL HOSPITAL N° 594, COL. ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CIVICO C.P. 21000, MEXICALI, B.C.	Luis Felipe de la O Galván y Ricardo Navarro Rodríguez EXISTE 2 HORA DE DIFERENCIA
20	Kiosco Informático	10438604005	Presbítero Pedro Villegas Ramírez N° 26 (antes Calz. Norwalk), C.P. 83079, Hermosillo, Son.	Lic. Alma Rosa Ochoa Ramírez
21	Kiosco Informático	10438604685	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN CD. JUAREZ AV. TECNOLOGICO NO 1670 COL. FUENTES DEL VALLE CD. JUAREZ, CHIH. C.P. 32500	Norma Rocio García Zaragoza 1 hora atrasada
22	Kiosco Informático	10438604490	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN DURANGO AV. HIERRO Y COBALTO, 1er. PISO, CARRETERA A TORREON KM. 6 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, DGO. C.P. 34221.	Martín Trujillo Arteaga
23	Kiosco Informático	10438605290	Av. Zarco No. 2446, Col. Zarco, C.P 31020, Chihuahua, Chih.	Mtro. Maricela Fierro Murga
24	Kiosco Informático	10438605300	Calle Huachinango No. 26, Supermanzana 3, manzana 22, Lotes C-1, C-2 y C-7, Colonia Centro, Cancún Q.R.	Maestro. Jesús Escárcaga Fuentes
25	Kiosco Informático	10438604230	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN CHIHUAHUA AV. MIRADOR NO 6500, ESQUINA CON REPÚBLICA DE URUGUAY FRACC. RESIDENCIAL CAMPÉSTRE WASHINGTON, C.P. 31236 CHIHUAHUA, CHIH.	Juan Carlos Pantoja Ocampo
26	Kiosco Informático	10438604194	AV. CARLOS J. NADER No. 148, MAZ. 9 SM 3, COLONIA CENTRO, ESQ. AV. COBÁ, C. P. 77500 CANCÚN, Q. ROO.	Francisco del Río Mora

G. Cuadro de ubicación

27	Kiosco Informático	10438604016	AV. CARLOS J. NADER No. 27 2° PISO, SUPERMANZANA 2 – A COLONIA CENTRO CANCÚN, Q. ROO C.P. 77500	Francisco del Río Mora
28	Kiosco Informático	10438604022	Hidalgo No. 44, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.	Lic. Heladio García Galeana
29	Kiosco Informático	10438604297	Ignacio Zaragoza 244 Norte, Esquina Albino Espinosa, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	Lic. Angélica Arévalo Castro
30	Kiosco Informático	10438604496	DR. JOSE LUIS GONZALEZ No. 391 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88690	Miguel Alberto Rojas Luna Cel. 8991519907
31	Kiosco Informático	10438604455	Edificio SEDE. OCAMPO No. 1701, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88040	Tomas Carrizales Acosta
32	Kiosco Informático	10438604214	Casa de Cultura. Calle Veracruz No. 3838, Colonia Jardín, C.P. 88260, Nuevo Laredo, Tamps.	Lic. Isaac Daniel García Franco
33	Kiosco Informático	10438603980	GENERAL LAURO VILLAR No. 272, PISO 2° FRACCIONAMIENTO VILLA DEL MAR, MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87410	Héctor Valdez Perales
34	Kiosco Informático	10438605299	Hidalgo No. 225, entre calle 18 y 19, Col. Centro, C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamps.	Lic. Jorge Vega Zapata
35	Kiosco Informático	10438604542	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN CD. VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO 1813 COL. MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87090	Héctor Valdez Perales
36	Kiosco Informático	10438604532	Calle Abasolo 201 y 203 esquina Calle 2, Colonia Centro, C.P. 87300, Matamoros, Tamps.	Lic. Mario Ramírez Salazar
37	Kiosco Informático	10438604525	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN MONTERREY DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710	Ing. Manuel Quiriz Montiel
38	Kiosco Informático	10438604255	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN MONTERREY AV. CONSTITUCION No. 241 PONIENTE COLONIA CENTRO MONTERREY, N.L. C.P. 64000	Ing. Manuel Quiriz Montiel
39	Kiosco Informático	10438604541	Calle Cajeme 130 (195) Poniente, esquina con Calle Colima , Colonia Zona Norte, C.P. 85040 Cd. Obregón, Son.	Lic. Gustavo Adolfo Castillo Torres

G. Cuadro de ubicación

40	Kiosco Informático	10438605292	AV. MUÑOZ # 650, COL. FRACC. LA LOMA, PLAZA MUÑOZ, C.P. 78170, SAN LUIS POTOSI, S. L. P.	Raúl Eduardo Mota Herrera
41	Kiosco Informático	10438605304	AV. MALECON LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA No. 729 PISOS 2º Y 3º, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.	Javier Sabido Ortiz Tel. por emergencia.- 01 (961) 616 60 74
42	Kiosco Informático	10438604509	Av. 10a. Norte-Poniente No. 1326, Fracc. El Mirador, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chis.	Lic. Elvira Vázquez López
43	Kiosco Informático	10438604296	Calle Alvaro Obregón No. 347, Col. Centro, C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.	Lic. Patricia Romo Muñoz
44	Kiosco Informático	10438605305	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN AGUASCALIENTES AV. AGUASCALIENTES SUR N°603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270	Cesar Ramírez Rentería
45	Kiosco Informático	10438604445	ESQ. VALLEJO-COMONFORT, COL. CENTRO SAN LUIS POTOSI, S. L. P. C.P. 78000	Raúl Eduardo Mota Herrera
46	Kiosco Informático	10438605312	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2641 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29040	Héctor Esponda Mancilla
47	Kiosco Informático	10438604223	Hermenegildo Galeana No. 423, Col. Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, S.L.P.	Mtro. Inocencio Noyola
48	Kiosco Informático	10438605306	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN VILLAHERMOSA MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86090	Javier Sabido Ortiz Tel. por emergencia.- 01 (961) 616 60 73
49	Kiosco Informático	10438604364	Plutarco Elías Calles No. 146, Col. Jesús García,, C.P. 86040, Villahermosa, Tab.	Lic. María Edith Balderas Rivera
50	Kiosco Informático	10438604491	Av. Gómez Farías No. 997 Ote. Fraccionamiento de Cobian, Col. Centro, C.P. 27000 Torreón, Coah.	Maestra. Nora Marcela López Tapia
51	Kiosco Informático	10438604165	Calle Miguel Hidalgo Nos. 158 y164, Col. Centro, C:P: 28000, Colima, Col.	Lic. Elba Leticia Barragán Cárdenas

G. Cuadro de ubicación

52	Kiosco Informático	10438605293	INSTITUTO FEDERAL DE LA DEFENSORIA PÚBLICA BUCARELI 22 Y 24, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06040.	Lic. Juliana Pérez Moreno
53	Kiosco Informático	10438604280	Calle Durango Sur No. 42, Col. Centro, C.P. 63000, Tepic, Nay.	Lic. Jorge Vicente Gutiérrez Núñez
54	Kiosco Informático	10438604334	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN EL DISTRITO FEDERAL SIDAR Y ROVIROSA S/N, ESQ. EDUARDO MOLINA, COLONIA DEL PARQUE, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA. C.P. 15960.	Ing. Alberto Albarrán García y Adrian Flores
55	Kiosco Informático	10438604382	CARRETERA URUAPAN – PATZCUARO No. 1380 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE NORTE URUAPAN, MICHOACAN, C.P. 60010 (60220)	Asdrúbal Vargas Romero
56	Kiosco Informático	10438604335	Calle Francisco Javier Gamboa No. 98, esq. López Cotilla, Col. Obrera, C.P. 44160, Guadalajara, Jal.	Maestra. Elizabeth Torres Buenrostro
57	Kiosco Informático	10438604368	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN GUADALAJARA AV. LAS AMERICAS NUM. 1221 FRACC. CIRCUNVALACION AMERICAS SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44602	Sergio Meza Bustamante y José Cortes Martínez Cel. 0453314103197
58	Kiosco Informático	10438604346	TRIBUNALES COLEGIADOS ADMINISTRATIVOS DEL CJF. AV. BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 2321, COL. TLACOPAC SAN ANGEL, DELEG. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01760 MEXICO, D.F.	Juan Alberto Garnica Mtz. y Eva Guillen Cisneros y Carmelo Ruíz Pérez, Edgar Fonseca Betancurt
59	Kiosco Informático	10438604497	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN TOLUCA AV. NICOLAS SAN JUAN, No. 104, COL. EXRANCHO CUAUHTEMOC, TOLUCA, EDO. DE MEXICO. C.P. 50010.	Iván Abarca Sotelo
60	Kiosco Informático	10438604308	TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL AV. REVOLUCION NO. 1508 COL. GUADALUPE INN, DELEG. ALVARO OBREGON MEXICO, D.F., C.P. 01020. OLIMPO	Fernando Valdes Lara
61	Kiosco Informático	10438604522	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN OAXACA AV. JUAREZ No.709, COL. CENTRO OAXACA, OAX., C.P. 68000	Jorge Antonio Núñez Martínez y Luis Ignacio Bautista Ruíz
62	Kiosco Informático	10438604007	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58270.	Andrés Martínez Sánchez

G. Cuadro de ubicación

63	Kiosco Informático	10438604338	A. Hidalgo Ote. N° 1204-B, esq. Leandro Valle, Col. Reforma Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50090, Toluca, Edo. de México	Lic. Rubén Morales Alcántara
64	Kiosco Informático	10438604492	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.	Juan Manuel García Ortíz
65	Kiosco Informático	10438604630	Calzada de los Fuertes No. 24, Col. Rincón del Bosque, C.P. 72000, Puebla, Pue.	Lic. José Ángel Treviño Rodríguez
66	Kiosco Informático	10438604092	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN NAUCALPAN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CUAUTLALPAN,	Rafael Isaac Pasillas Bravo
67	Kiosco Informático	10438604140	Xicotencatl No. 16, Col. Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.	Lic. Laura Anastacia Vargas Amores
68	Kiosco Informático	10438605298	Av. Morelos Sur 193, Esq. Antonio Alzate, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Mich.	Lic. Estrella del Rocío López Maciel
69	Kiosco Informático	10438604523	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN ACAPULCO BOULEVARD DE LAS NACIONES NO. 640, GRANJA 39 FRACCIÓN A, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUEZ, ACAPULCO, GRO. C.P. 39890	Edgar de la Cruz Solorio 017444351900 ext 3091
70	Kiosco Informático	10438604195	Av. Universidad No. 25, Fraccionamiento Rodrigo de Triana, CP. 39679, Acapulco, Gro.	Lic. Susana Margarita Velasco Nava
71	Kiosco Informático	10438604534	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN PACHUCA BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1209 COL. RESERVA AGUILES SERDAN PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42084	Armando Barrera Reyes
72	Kiosco Informático	10438604452	Calle Morelos No. 720, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca, Hgo.	Lic. Catalina E. Salinas García
73	Kiosco Informático	10438604196	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 62 COLONIA EL VERGEL CUERNAVACA, MOR. C.P. 62000	José Manuel Silva Olivares y Ing. Froylan Espinoza Cuaxosta
74	Kiosco Informático	10438604547	Boulevard Benito Juárez No. 49 (antes 711), , Col. Las Palmas, C.P. 62050, Cuernavaca, Mor.	Dra. Aura Hernández Hernández
75	Kiosco Informático	10438604277	AV. DE LAS PALMAS PREPARATORIA S/N, ESQUINA TAJIN, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 93230, POZA RICA, VERACRUZ	Agustin Julio Díaz, Cel. 045 7821386478
76	Kiosco Informático	10438604385	GUTEMBERG No. 2, PISOS 2° 3° 4° 5° Y P.H. COLONIA CENTRO CUERNAVACA, MOR. C.P. 62000	José Manuel Silva Olivares y Ing. Froylan Espinoza Cuaxosta

G. Cuadro de ubicación

77	Kiosco Informático	10438604687	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN BOCA DEL RIO AV. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO # 646 ESQ. TIBURON, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299	Sergio Antonio Colina Trujillo y Alber Gutierrez
78	Kiosco Informático	10438605296	AV. GONZALEZ ORTEGA No. 211, COLONIA CENTRO ZACATECAS, ZAC. C.P. 98000	Gustavo Sánchez Enciso José de Jesus (Enchuy)
79	Kiosco Informático	10438604231	J. P. García N° 100, Col. Centro, C.P. 68000, Oaxaca, Oax.	
80	Kiosco Informático	10438604023	Calle Emparán No. 305, Esq. Av. 5 de Mayo I Madero, Col. Centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.	Lic. Liliana Rivera Sánchez
81	Kiosco Informático	10438604383	RUIZ CORTINES # 1628 COL. FERRER GUARDIA XALAPA, VER. C.P. 91020	Sergio Chipol Toto Cel. 2281425844 (228) 8438370
82	Kiosco Informático	10438605288	Calle Genaro Codina No. 613, Col. Centro, C.P. 98000, Zacatecas, Zac.	Lic. José Abel Vázquez Villalobos
83	Kiosco Informático	10438605291	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COECILLO, LEÓN, GTO.	Cristian Castillo
84	Kiosco Informático	10438604324	Calle Chiapas No. 309, Col. Bellavista, C.P. 37360, León, Gto.	Lic. José Alfredo Anguiano Cortés
85	Kiosco Informático	10438598510	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN GUANAJUATO CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO – SILAO GLORIETA SANTA FE No. 5, COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO. C.P. 36251	Daniel Ortuño Oviedo y Ing. Juan Carlos Álvarez Torres
86	Kiosco Informático	10438604003	AV. QUETZALLI, No. 901 COL. LOS ALAMOS, CELAYA, GTO. C.P. 38030	Daniel Ortuño Oviedo
87	Kiosco Informático	10438604212	Bulevard Adolfo Lopez Mateos #2213 Nte. Esq. Con Av.fuentes de Artemiza, Fracc. Lomas Fuentes.C.P.81223 tel016668 8124843	ING. JESUS BENJAMIN QUINTERO PALACIOS
88	Kiosco Informático	10438605309	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION EN GUANAJUATO CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO – SILAO GLORIETA SANTA FE No. 5, COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO. C.P. 36251	Daniel Ortuño Oviedo y Ing. Juan Carlos Álvarez Torres
89	Kiosco Informático	10438604459	Paseo Presa de la Olla No. 60, Col. Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.	Mtro. Alfredo Corona Fernández

H. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/_____/20__, para la Partidas # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, las refacciones para el mantenimiento correctivo, se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos en nuestras bodegas tenemos en existencia de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional Número XXXXX/_____/20__, para la partidas # ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes que contamos con las partes y refacciones necesarias para que los equipos puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/_____/20__, para la partidas No.____(____ descripción _____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para proveer los servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación del mantenimiento correctivo, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/_____/20__, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partidas # ____ (____ descripción) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos ____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

I. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

Se presenta la propuesta de los servicios ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. xxxx/_____2013, para la Partida No. _____ (Descripción)

_____.

Marca: _____

Modelo:) _____

Cantidad de bienes: _____

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

Anexo 2

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

“MODELO DE CONTRATO”

ANEXO 2

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSEJO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JUAN PAREDES MONROY, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. _____, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, Y POR LA OTRA _____, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CONSEJO” QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo y 100 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El _____, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y el Lic. _____, Director(a) General de Recursos Materiales, cuentan con las facultades necesarias para la celebración de este contrato, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y modificado a través del diverso 29/2012 del mismo Pleno, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 53 fracción XIV y artículo 116 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.

I.3. Los servicios materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional previsto en el artículo 42 y 60 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado a través del diverso 29/2012 del propio Pleno, autorizado por el _____ de conformidad con el punto para acuerdo _____ de fecha _____, cuya copia simple se integra al presente contrato como Anexo 1

I.4. Quedando sujeto a la disponibilidad presupuestal, hasta en tanto sea autorizada por el área competente, lo cual no implica responsabilidad alguna para “EL CONSEJO”.

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TLO, cuya copia simple se agrega como Anexo 2.

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE:

II.1. Es una persona moral constituida conforme a leyes mexicanas bajo la forma de _____, como consta en la Escritura Pública número _____ otorgada ante la fe del Notario Público número ____ del _____ Lic. _____, cuya copia simple se integra al presente contrato como Anexo 3.

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios como los que son objeto del presente contrato, para lo cual cuenta con los recursos materiales, financieros, el personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios, así como con el equipo y demás elementos que se requieren para la prestación de los mismos.

II.3. EL C. _____, acredita su personalidad como Apoderado Legal, en términos de la Escritura Pública No. _____ otorgada ante la fe del Notario Público No. ____ del _____, cuya copia simple se integra al presente contrato, con el que acredita las facultades con que cuenta para suscribir el mismo y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en éste se estipulan manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna. Anexo 4

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado a través del diverso 29/2012 del mismo Pleno.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del citado Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado a través del diverso 29/2012 del mismo Pleno, que constituyan impedimentos para celebrar contratos con “EL CONSEJO”.

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____ según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como Anexo 5.

II.7. Para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en _____ que se adjunta como Anexo 6.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL CONSEJO” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y éste se obliga a realizar para él, el servicio de _____ en los términos y bajo las condiciones establecidas en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, la Junta de Aclaraciones y la Propuesta Técnica presentada por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, que se integran al presente contrato como Anexo 7.

El servicio incluye todos los suministros, insumos, recursos materiales, humanos y financieros que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

SEGUNDA. MONTO.

El importe de los servicios objeto de este contrato, asciende a la cantidad de _____ más _____ por concepto del Impuesto al Valor Agregado dando un costo total de _____. Lo anterior, de conformidad al tabulador de costos del servicio que firmado por las partes se integra al presente instrumento como Anexo 8.

La cantidad señalada cubre al prestador de servicios los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

“EL CONSEJO” pagará el importe convenido en su oficina pagadora que se ubica en Avenida Insurgentes Sur No. 2065, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, Distrito Federal por mensualidades devengadas de conformidad a la propuesta económica presentada por “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, lo cual tendrá

verificativo dentro de los veinte días hábiles del siguiente mes, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** presente con toda oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.
- b) Que junto con las facturas referidas, se acompañe el documento donde se haga constar por parte del órgano o área de **“EL CONSEJO”** que deba recibir los servicios, que los mismos fueron prestados a su entera satisfacción.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por lo que **“EL CONSEJO”** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **“EL CONSEJO”** podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalización por incumplimiento de obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, así como por pagos en exceso que se le hayan realizado.

CUARTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los cuales serán calculados a partir de la fecha en que se realice el pago en exceso, asimismo el pago indebido tendrá que ser devuelto en un término no superior a 5 días naturales, los cuales comenzarán a correr a la fecha de aviso; los pagos se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se podrá descontar dichos importes de los pagos pendientes a realizar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

QUINTA. VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente contrato será de 9 meses forzosos para **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** y voluntario para **“EL CONSEJO”** contados a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Cuando este último desee darlo por terminado, bastará con dar aviso por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, con quince días naturales de anticipación.

El contrato podrá ser prorrogado mediante acuerdo de las partes antes de que concluya su vigencia, en cuyo caso las modificaciones que se acuerden deberán constar por escrito y firmadas por ellas, de darse circunstancias que ameriten un incremento en el precio de los servicios durante la prórroga, deberán observar el procedimiento establecido en la cláusula séptima de este contrato.

SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete y obliga a cubrir todos aquellos impuestos y derechos que se generen con motivo del presente contrato.

En general, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** será responsable de atender las obligaciones fiscales federales y estatales que se originen derivado del cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado dentro de su vigencia cuando así lo considere conveniente **“EL CONSEJO”**, siempre y cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a modificar sus precios fundadamente, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y modificado a través del diverso 29/2012 del mismo Pleno.

OCTAVA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la obligación de garantizar que los servicios objeto de este contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios, con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como con todo lo requerido para ello. Igualmente, se obliga a sujetarse a las normas y directrices que **“EL CONSEJO”** le indique para alcanzar los objetivos convenidos.

“EL CONSEJO” a través de la Dirección General de Servicios Generales tendrá la facultad en todo momento de solicitar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** la sustitución del personal, así como los insumos y materiales con los que preste el servicio, cuando advierta que éstos no cumplan satisfactoriamente con la calidad y los lineamientos establecidos en este contrato.

NOVENA. SUPERVISIÓN.

“EL CONSEJO”, a través de la Dirección General de Servicios Generales, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que los servicios objeto del presente contrato se realicen de acuerdo a las especificaciones y demás estipulaciones contenidas en el mismo.

DÉCIMA. FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL CONSEJO” otorgará las facilidades necesarias a fin de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** tenga acceso a las instalaciones en donde se vaya a

prestar el servicio, reconociendo éste la existencia de los sistemas de control y seguridad que tiene **"EL CONSEJO"**, los cuales se compromete a acatar y respetar.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente prestación del servicio, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la prestación de los servicios por causa justificada, **"EL CONSEJO"** podrá conceder a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a **"EL CONSEJO"** así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal, que utilice para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato a efecto de cubrir los riesgos antes señalados, así como respecto al uso irresponsable de equipo de vigilancia y seguridad y en su caso, de armas de fuego, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de **"EL CONSEJO"** y/o de terceras personas.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se detecte que determinados servicios no se hubieren prestado en los términos previstos en este contrato, o que no hayan cumplido con la calidad requerida por **"EL CONSEJO"**, se procederá a realizar el cálculo del importe de los servicios no **prestados**

satisfactoriamente, a fin de descontarlos de los pagos pendientes a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Cuando para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** utilice personal para su ejecución en forma directa, sus inasistencias se descontarán de la facturación correspondiente o, en caso excepcional, mediante la emisión de notas de crédito, considerando el costo mensual del elemento entre treinta días y multiplicado por los días de inasistencias, lo que arrojará el total de la deductiva.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será sin perjuicio de aplicar las penas convencionales que, en su caso, procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que **asume “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** por virtud del presente contrato, se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma, póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **“EL CONSEJO”**, el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se le autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, **“EL CONSEJO”** podrá rescindir el contrato, conforme a la cláusula décima novena del presente instrumento.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de suscripción del contrato hasta que se cumpla a entera satisfacción de **“EL CONSEJO”** las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación, se requerirá autorización expresa otorgada por **“EL CONSEJO”**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales.
- d) Que en caso de que se concedan prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriba convenio modificadorio que incremente el monto de este contrato **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, se obliga a entregar a **“EL CONSEJO”** la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará, sin responsabilidad para **“EL CONSEJO”**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se haya realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y modificado a través del diverso 29/2012 del mismo Pleno.
- c) Por rescisión administrativa, cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de **“EL CONSEJO”**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar el servicio, debiendo hacer constar la causa y los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN.

“EL CONSEJO” podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte, la ejecución de los servicios materia del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y modificado a través del diverso 29/2012 del mismo Pleno.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **“EL CONSEJO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo previstas en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no proporcione los servicios en los términos de este contrato.
- b) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** suspende la ejecución de los servicios, o si no los presta adecuadamente.
- c) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** cede, traspasa o en cualquier forma enajena, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega la garantía de cumplimiento de obligaciones o, en su caso, la actualización de la misma, en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.
- f) Si los servicios materia del presente contrato, no se prestan con la calidad requerida por **“EL CONSEJO”**.
- g) Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- h) Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** no proporcione la información que le requiera **“EL CONSEJO”**, dentro de los plazos establecidos.
- i) Si no entrega la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que ocasione el personal de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** durante la ejecución del presente contrato, dentro del plazo señalado para ello.
- j) Cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **“EL CONSEJO”** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **“EL CONSEJO”**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **“EL CONSEJO”**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá al Comité de Adquisiciones,

Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hicieron valer a fin de que resuelva lo conducente;

c) La determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, deberá comunicarse por escrito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas circunstancias, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite **“EL CONSEJO”**.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” como empleador y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten de tal relación.

Por lo anterior, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** exime a **“EL CONSEJO”** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a sacar en paz y a salvo a **“EL CONSEJO”** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **“EL CONSEJO”**.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **“EL CONSEJO”** con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **“EL CONSEJO”** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por **“EL CONSEJO”** para la prestación del servicio materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por **“EL CONSEJO”**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **“EL CONSEJO”** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente instrumento pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009, reformado, adicionado y modificado a través del diverso 29/2012 del mismo Pleno.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de donde haya derivado la adjudicación, las aclaraciones que se hayan formulado, así como la oferta técnica y económica de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

VIGÉSIMA TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a comunicar por escrito a **“EL CONSEJO”**, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el solo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en tres tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes de de 2013.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**LIC. JUAN PAREDES MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN**

C.

**LIC.
DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES**

Anexo 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

“TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la Fianza: \$ _____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)**, con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)** antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

Anexo 4

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

“CARTA PROPUESTA”

ANEXO 4

CARTA PROTESTA

México D.F., a __ de _____ de _____.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013**, ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

Anexo 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

“FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO 5
FORMATO DE COTIZACIÓN

PARTIDA	SUB PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	IVA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO POR EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	N/A	Servidores tipo torre Marca IBM System x3500, Modelo 7977				
2	N/A	Servidores en rack Marca Apple, Modelo Xserv y Xserve Raid.				
3	3.1	Codecs y cámaras Cisco Tanberg CODECS 990MXP				
	3.2	MCU Codian				

Anexo 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

“FORMATO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES”

ANEXO 6

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

((Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

A t e n t a m e n t e

Texto para persona Física:

((Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

A t e n t a m e n t e

Anexo 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

“RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

ANEXO 7

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1				
	A. Personas Morales			
	1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.			
	2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo o el Tribunal, cuando proceda.			
	Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho Registro Público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.			
	3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.			
	4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 4".			
	5. Comprobante de Domicilio Fiscal RFC y RFC-1.			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	B. Personas Físicas			
	1. Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.			
	2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 4".			
	3. Comprobante de Domicilio Fiscal RFC y RFC-1.			
	El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde a la prestación del servicio, objeto de la presente licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo. Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple. En caso de que quien asista a los diversos actos de la			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.			
3.2.1.2	Requisitos Financieros y Contables			
	1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.			
	2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.			
	3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.			
	Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.			
	Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.			
PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 Fracción I	La descripción detallada del Anexo 1.			
3.3 Fracción II	La información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc. (opcional)			

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.3 Fracción III	Los demás documentos solicitados en las bases y en el "Anexo 1", deberán integrarse en la propuesta técnica.			
PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	<p>Precios Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. El precio unitario de los servicios ofertados, sin incluir el I.V.A. , hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer, conforme al formato establecido en el "Anexo 5".</p> <p>La suma de los subtotales deberá coincidir con el monto total de la partida, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso, el expresado en letra.</p>			
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la realización total de los servicios.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>			
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en la que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio.</p>			

Anexo 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. OM/SEA/DGRM//DS/LPN/008/2013

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

“REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO”

ANEXO 8

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 03110002-008-13

TITULAR	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA	72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA	BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2013004090010000006
REFERENCIA 2:	03110002-008-13
REFERENCIA 3:	(NOMBRE DE LA EMPRESA)

IMPORTE: \$1,700.00

(M.N.)